

colegio profesional de
educadores y educadoras sociales
de castilla y león



ceescyl

COLEGIO
DE
EDUCADORAS
SOCIALES
DE
CASTILLA Y LEÓN

Memoria

de Actuaciones

Junta de Gobierno

2025

colegio profesional de educadores y educadoras sociales de castilla y león

ceescyl

Índice

1.- PRESENTACIÓN.....	3
2.- EL TRABAJO DE LA JUNTA DE GOBIERNO (JG)	5
2.1.- COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.	5
2.2.- RELACIÓN DE REUNIONES DE JUNTA DE GOBIERNO MANTENIDAS A LO LARGO DEL PERÍODO.	6
3.- ORGANIZACIÓN INTERNA Y PLAN DE TRABAJO	7
4.- DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS.....	15
4.1.- ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	15
4.1.1.- Reuniones institucionales del CEESCYL.....	15
4.1.2.- Convenios firmados con otras instituciones.....	15
4.1.3.- Participación en Órganos Colegiados y Listado de peritos judiciales	16
4.1.4.- Participación institucional en otros foros.....	17
4.1.5.- Representación y participación en entidades académicas	18
4.1.6.- Representación y participación en entidades profesionales de ámbito estatal.....	19
4.2.- ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO.....	22
4.2.1.- Relación de acciones formativas organizadas por el CEESCYL	22
4.2.2.- Relación de actividades formativas en las que ha participado el CEESCYL.....	26
4.2.3.- Empleo y actuaciones jurídicas.....	29
4.3.- ÁREA DE COMUNICACIÓN	32
4.3.1.- Portal del CEESCYL. www.ceescyl.com	32
4.3.2.- Redes sociales: Facebook, Instagram y “X”.....	34
4.3.3.- Boletín Informativo	36
4.3.4.- Difusión de actividades del CEESCYL.....	36
4.3.5.- Elaboración de materiales de difusión.....	37
4.3.6.- Coordinación con comisiones y áreas de trabajo	37
4.3.7.- Estrategia de comunicación y participación.....	37
4.4.- ÁREA DE PARTICIPACIÓN.....	38
4.4.1.- Concurso TFG. Eduso CyL.....	38
4.4.2.- Comisiones y Grupos de trabajo del CEESCYL.....	39
4.5.- SERVICIOS COLEGIALES	40
4.5.1.- Servicio de asesoría jurídica.....	41
4.5.2.- Servicio de atención y resolución de cuestiones planteadas por colegiados y colegiadas.....	41
4.5.3.- Servicio de empleo	42
4.5.4.- Servicio de envío de información	45
4.5.6.- Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.....	45
5.- ESTADÍSTICAS PERÍODO DE GESTIÓN	46
5.1.- Nº DE ALTAS Y BAJAS COLEGIADOS/AS Y AMIGOS/AS. AÑO 2025	46
5.2.- Nº DE PERSONAS COLEGIADAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 2025	46
5.3.- Nº DE PERSONAS COLEGIADAS POR PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN. AÑO 2025	46
5.4.- INFORME FINAL.....	47
5.4.1.- Evolución de la colegiación. Periodo 2005-2025.	47
5.4.2.- Número de participantes en la oferta formativa del CEESCYL. Periodo 2006-2025.	48

COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

Calle Feliciano Escudero, 20, Bajo. ESPACIO-VIVA Valladolid.

47011 Valladolid

Tfno.: 626 794 135 •

colegio@ceescyl.com • www.ceescyl.com

J – 47558598

1.- PRESENTACIÓN

Hola de nuevo, colegiado y colegiada,

La ASAMBLEA 2026 llega a Segovia y con esta parada en esta estación el tren colegial cierra esa presencia en todas las provincias de Castilla y León que esta Junta de Gobierno y las anteriores nos propusimos hace ocho años con la intención de acercar el Colegio a los colegiados y colegiadas de **Burgos, Salamanca, Valladolid, Astorga (León), Zamora, Palencia, Soria y Ávila.**

El esfuerzo tanto económico como de recursos humanos es importante dadas las circunstancias geográficas de nuestro territorio y las respuestas recibidas han sido muy dispares. La Asamblea Anual es el momento donde la participación colegial cobra su máxima expresión, por ser el espacio soberano donde se toman las decisiones programáticas y económicas que condicionarán el Plan de Trabajo que será sometido a votación.

Acabamos de finalizar nuestro 20 cumpleaños y casi sin tomar aire, nos hemos visto inmersos en la vorágine de un Congreso Estatal de Educación Social, el IX, bajo el lema **"Autonomía y cultura profesional en la acción socioeducativa"** que se celebrará los días 21, 22 y 23 de mayo de 2026 en Cartagena. Un Congreso que se ha construido sobre la base de nueve jornadas o acciones precongresuales a lo largo del año 2025 y primer trimestre de 2026 en aquellos territorios que se han querido comprometer con ello, entre ellos Castilla y León.

El CEESCYL ha organizado el 27 de febrero en el Centro Asociado de la UNED de Ponferrada (León) la Jornada Congresual **"Autonomía y cultura profesional. Hackeando los encargos a la Educación Social en Castilla y León"** en colaboración con la Conferencia de Decanos de las Facultades de Educación de Castilla y León (CODE-CyL). Esta apuesta se construye desde una amplia trayectoria de colaboración entre el mundo académico y el profesional que sigue demostrando la complementariedad de ambos como una estrategia fundamental a la hora de construir una cultura profesional desde la autonomía, una autonomía que se fomenta en los planes de estudios y se consolida en el ejercicio profesional. Este punto es un punto de no retorno.

El **CEESCYL** ha tomado parte activa, como no podía ser de otra forma, en la promoción del IX Congreso a través de comunicados, boletines y redes sociales. Además de la difusión, hemos ofrecido dos becas de inscripción, una entre las personas que asistieron presencialmente a la Jornada de Ponferrada y otra entre los/as colegiados/as que asistan a esta Asamblea Anual en Segovia.

Son muchos los frentes abiertos en la defensa y fomento de la Educación Social en los que este Colegio ha estado presente de una u otra manera en 2025, tanto a nivel autonómico como a nivel estatal y esta memoria que te ofrecemos recoge los más significativos, pero no los únicos y esto lo digo por todo el trabajo que no se ve, ese que habita en la trastienda colegial, en esas horas de dedicación voluntaria, en esos viajes para estar en uno u otro punto de interés, en ese dar de tu vida personal. Por todo esto y porque cada año nos esforzamos en hacerla sin que se nos escape nada, con el fin de que sepas, como colegiado y colegiada, lo que significa tu colegiación, te animo a que des una vuelta por ella.

Esta Asamblea Anual es la última de la actual Junta de Gobierno de la que formo parte y que convocará elecciones a finales de 2026. Se abre así una nueva etapa donde tienes una oportunidad para formar parte de cualquier candidatura que se presente, una oportunidad para dar al Colegio lo que el Colegio te ha dado, una oportunidad para aportar desde cualquier ámbito en el que te encuentres o en el que hayas estado, una oportunidad para el compromiso y una oportunidad para hacer Colegio.

Alberto Santamarta Fraguas.
Presidente del CEESCYL

2.- EL TRABAJO DE LA JUNTA DE GOBIERNO (JG)

2.1.- Composición de la Junta de Gobierno.

Según establece el artículo 28 del Estatuto Particular del CEESCYL (modificación del estatuto Orden EYH/1198/2018 de 25 de octubre de la Consejería de Economía y Hacienda. BOCYL 14/11/2018), la **Junta de Gobierno** estará constituida por:

- Una Presidencia.
- Dos Vicepresidencias.
- Una Secretaría.
- Una Tesorería.
- Un mínimo de tres Vocalías.

La Junta de Gobierno del CEESCYL del periodo 2024-2026 está integrada por las siguientes personas:

Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Presidencia	Alberto Santamarta Fraguas
2	Vicepresidencia Primera	Roberto Muñoz Alonso
3	Vicepresidencia Segunda	Sonia Ortega Gaité
4	Secretaría	Patricia Torrijos Fincias
5	Tesorería	Gloria Iniesta Gómez
6	Vocal	Laura Díez de la Fuente
7	Vocal	Alejandro Martínez Pérez
8	Vocal	Aarón Ibáñez del Río
9	Vocal	M ^a Teresa Nicolás Martínez
10	Vocal	Felipe Rodríguez Miguel
11	Vocal	Raquel Herranz Lauría
12	Vocal	Náthali Malvar Álvarez
13	Vocal	Noelia Jiménez Crespo

Según establece el artículo 30 del Estatuto Particular del CEESCYL, la **Comisión Permanente** de la Junta de Gobierno estará constituida por:

- Presidencia.
- Vicepresidencia Primera.
- Vicepresidencia Segunda.
- Secretaría.
- Tesorería.

Las Áreas de Trabajo definidas por la JG son las siguientes:

1. **Relaciones Institucionales.**
2. **Gestión interna.**
3. **Secretaría Técnica.**
4. **Tesorería y Economía.**
5. **Comunicación.**
6. **Participación.**
7. **Formación y Empleo.**

Durante el año 2025 los/as responsables de las distintas áreas también han mantenido encuentros de trabajo.

2.2.- Relación de reuniones de Junta de Gobierno mantenidas a lo largo del período.

2025	
31 enero 2025	Nº 174- Ordinaria de Junta de Gobierno. Mixta (P y V)
28 febrero 2025	Nº 175- Ordinaria de Junta de Gobierno. Mixta (P y V)
13 marzo 2025	Nº 176- Extraordinaria de Junta de Gobierno. Virtual
18 marzo 2025	Nº 177- Extraordinaria de Junta de Gobierno. Virtual
29 marzo 2025	Asamblea Anual de Colegiados/as del CEESCYL 2025. Mixta: Ávila y Virtual. 20º aniversario
25 abril 2025	Nº 178- Ordinaria de Junta de Gobierno. Mixta (P y V)
30 mayo 2025	Nº 179- Ordinaria de Junta de Gobierno. Mixta (P y V)
27 junio 2025	Nº 180- Ordinaria de Junta de Gobierno. Mixta (P y V)
21 agosto 2025	Nº 181- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual
26 septiembre 2025	Nº 182- Ordinaria de Junta de Gobierno. Mixta (P y V)
31 octubre 2025	Nº 183- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual
28 noviembre 2025	Nº 184- Ordinaria de Junta de Gobierno. Virtual
12 diciembre 2025	Nº 185- Ordinaria de Junta de Gobierno. Mixta (P y V)

Reunión de Junta de Gobierno CEESCYL 12 diciembre 2025



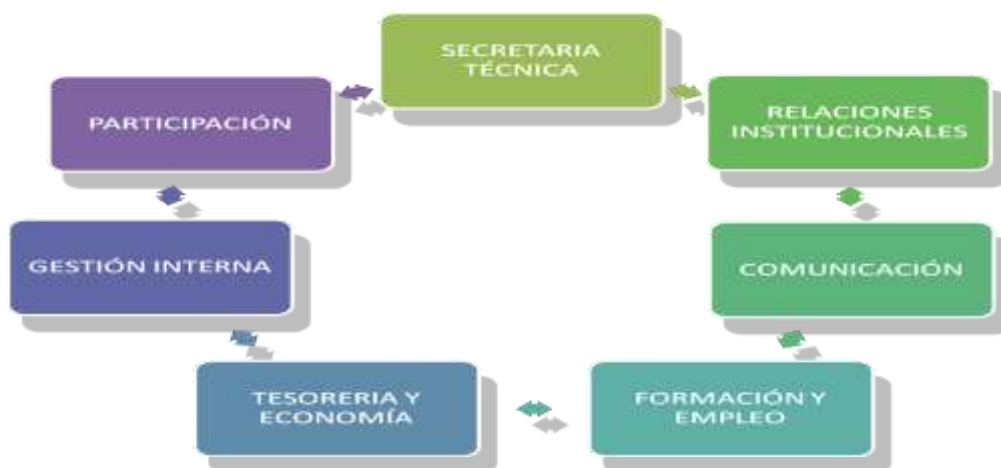
3.- ORGANIZACIÓN INTERNA Y PLAN DE TRABAJO

ORGANIZACIÓN INTERNA

CEESCYL	
ÓRGANOS DE GOBIERNO	
<p>ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS Y COLEGIADAS</p> <p>Órgano supremo y soberano en la toma de decisiones. Integrado por colegiados y colegiadas.</p>	<p>JUNTA DE GOBIERNO</p> <p>Órgano ejecutivo y representativo del CEESCYL integrado, actualmente, por 13 personas: Presidencia (1), Vicepresidencia 1ª (1), Vicepresidencia 2ª (1), Secretaría (1), Tesorería (1), Vocalías (8)</p>
<p>Personal contratado: secretaría técnica (1)</p>	
<p>Vocalías / Áreas trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relaciones Institucionales • Formación y Empleo • Participación • Comunicación • Tesorería y Economía • Gestión Interna • Secretaría Técnica 	
<p>Vocalías, Comisiones y Grupos de Trabajo CEESCYL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vocalía socioprofesional y laboral • Vocalía de Comunicación • Comisión de Ética y Deontología Profesional • Comisión de Infancia, Adolescencia y Servicios Sociales • Comisión de Envejecimiento Activo, Aprendizaje a lo largo de la Vida e Intergeneracionalidad • Comisión Alianza Universidades • Comisión Educador/a Social en el sistema educativo-Coordinador/a bienestar • Comisión de Instituciones Penitenciarias • Comisión de Género y diversidad 	
<p>Comisiones y Grupos de Trabajo del CGCEES (en los que participa el CEESCYL):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vocalía de situación profesional y sociolaboral • Grupo Trabajo referentes de Comunicación • Comité de Ética y Deontología Profesional • Comisión Servicios Sociales • Comisión de Envejecimiento Saludable • Comisión de Instituciones Penitenciarias • Comisión de Educación Social en sistema educativo • Comisión de Género y Diversidad 	

PLAN DE TRABAJO 2025 CEESCYL (APROBADO EN LA ASAMBLEA DEL CEESCYL DEL 29/03/2025)

Durante el año 2025 se mantuvieron las mismas líneas estratégicas y objetivos por Áreas y acciones que las definidas para el periodo 2020-2023 con los ajustes y adaptaciones que han sido precisos.



RELACIONES INSTITUCIONALES:

OBJETIVO: Creación, desarrollo y mantenimiento de la red del colegio a nivel local, provincial, autonómico, nacional e internacional.

- A. Refuerzo y mantenimiento de las comisiones: funcionamiento e incorporación de nuevos miembros.
- B. Colaboración con CGCEES en la puesta en valor de la situación profesional de los/as educadores/as sociales en diferentes ámbitos y espacios aportando, manteniendo y/o reforzando con nuestra presencia a cada una de las vocalías y grupos de trabajo que se han generado en función de la disponibilidad y compromiso que podamos tener cada miembro de JG y colegiados/as que se incorporen, evitando quemarse por sobrecarga.
- C. Esta colaboración vendrá determinada por la autonomía de cada Vocalía de Consejo a la que facilitaremos la documentación o información sobre los aspectos que soliciten y a la vez aprovechar todo el fondo documental que esté en cada vocalía para ser utilizado por el CEESCYL en el interés general de la profesión. En función de nuestras posibilidades, mantener un/a referente en cada una de las ocho vocalías de CGCEES.
- D. De manera simultánea mantendremos la autonomía de funcionamiento y planificación en cada uno de las comisiones y grupos de trabajo del Colegio, reforzando el papel del Coordinador/a de Comisión como nexo de unión entre la Comisión y la JG. Las comisiones serán las encargadas de presentar a la JG propuestas formativas que respondan al interés de la Educación Social y de los/as educadores/as sociales, intentando abarcar la diversidad de ámbitos y espacios de trabajo. Estas propuestas, unidas a las acciones formativas externas, completarán la oferta formativa anual.
- E. Se intentará mantener la representación del CEESCYL en cada uno de los grupos de trabajo externos que estén vigentes: Sección de Atención y Prevención de Drogodependencias del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León y Sección de Violencia de Género del Consejo Regional de la Mujer (aquí de momento en calidad de invitados y pendientes de solicitar reunión con ambas secciones), Plataforma Social de Castilla y León, Protocolo Maltrato Infantil, Consejo de Servicios Sociales, Comité de Evaluación del Grado de Educación Social en las Facultades de la UVA (Valladolid y Palencia) y en el Observatorio de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Valladolid (OCUVA).
- F. Fortalecer la Comisión de Alianza de Universidades como el espacio de colaboración entre las Facultades de Educación de Castilla y León y el CEESCYL, a través de Jornadas, Encuentros, Mesas Redondas o similares. Presentación en el mes de abril-mayo del Concurso de TFG en cada una de las Facultades y colaboración en la definición del nuevo Grado en Educación Social.

PARTICIPACIÓN:

OBJETIVO: Aumento del número de colegiados/as y de la participación de estos/as en todas la actividades propuestas por el CEESCYL.

- A. Definir el canal de comunicación y relación entre el alumnado y el CEESCYL de cara al comienzo del curso 2025/2026 y adaptados a las circunstancias: ¿Punto de Información Colegial (PIC)? ¿Comité de grado? ¿Grupo de Amigos del Colegio?

- B. Fomentar el contacto entre colegiados/as en general y con los que forman parte de las comisiones y representación del CEESCYL en particular, promoviendo la celebración de una Jornada de comisiones y grupos de trabajo anual que favorezca la incorporación de nuevos compañeros y compañeras a la Junta de Gobierno, grupos y comisiones.
- C. Seguir luchando por ser el punto de referencia de la Educación Social en la Comunidad difundiendo todas aquellas actuaciones encaminadas a la defensa y promoción de la profesión, estableciendo conexión y coordinación con las iniciativas y propuestas de grupos informales de educadores/as sociales, como ha ocurrido en el mes de marzo de 2025 ante el asesinato de una profesional del sector social en Badajoz.
- D. Participar y favorecer acciones de coordinación con diferentes entidades, instituciones y facultades donde se imparte el grado de Educación Social, encaminadas a la definición y diferenciación de nuestro espacio profesional.
- E. Promover la celebración de actos y actividades del CEESCYL en distintas provincias de Castilla y León (asambleas anuales, jornadas, encuentros, etc)

COMUNICACIÓN:

OBJETIVO: Gestión y organización de la comunicación en los diferentes niveles de relación con el Colegio: entre la JG y ST, entre el Colegio y colegiados/as y desde el Colegio al exterior.

- A. Mantener actualizada la información y secciones de la web del CEESCYL, los boletines informativos y facilitar el trabajo al grupo de comunicación. Podemos valorar la rentabilidad de aparecer en los medios de comunicación convencionales de la comunidad: prensa escrita, radio y TV como complemento al escaparate de las redes sociales gestionadas por TIC TAC.
- B. En la medida de lo posible, seguiremos promoviendo la celebración de actos y actividades propias del CEESCYL en diferentes espacios y provincias de Castilla y León como una firme apuesta por la descentralización. La Asamblea General de 2025, enmarcada en los actos del XX Aniversario del CEESCYL, será en Ávila, donde se ha creado un grupo local de educadores/as sociales para gestiones y preparativos de la Asamblea. La JG y ST definirán contenido, intervenciones y horarios de la Asamblea. En esta línea, Segovia es la única provincia donde todavía no se ha celebrado Asamblea o JG abierta.
- C. Reforzar la visibilidad y reconocimiento de la Educación Social en Castilla y León.
- D. Mejorar la comunicación interna y externa del CEESCYL.
- E. Potenciar la participación y el compromiso de las personas colegiadas en la generación de contenidos y en la vida colegial.
- F. Ampliar el impacto de las acciones de sensibilización y divulgación.
- G. Impulsar la colaboración con entidades e instituciones para ampliar el impacto de la Educación Social en la sociedad.

FORMACIÓN Y EMPLEO:

OBJETIVO: Consolidación del Colegio como principal referente de formación y empleo en el campo de la Educación Social dentro de la comunidad de Castilla y León.

- A. Desde la Comisión Profesional y Sociolaboral (Secretaría Técnica y Presidencia) con el apoyo técnico de la Asesoría Jurídica, seguimos atentos y vigilantes (colegiados y colegiadas incluidos) ante la oferta pública y privada relativa a nuestra titulación y habilitación, realizando las actuaciones que se estimen oportunas.
- B. Poner aún más en valor el SIL (Servicio de Intermediación Laboral) como servicio de empleo del Colegio que abarca la búsqueda, gestión, difusión y seguimiento de ofertas de empleo público y privado.
- C. Confección y envío del listado de peritos judiciales Educadores/as Sociales a órganos judiciales de CyL cuando lo requiera la Administración de Justicia (final año).
- D. Contactar con entidades privadas prestadoras de servicios públicos para incidir en el reconocimiento de la profesión y recordar la necesidad de establecer unas adecuadas condiciones sociolaborales y profesionales de los/as educadores sociales.
- E. Continuar desde la coordinación entre la Comisión de Alianza de Universidades y la Comisión para la Incorporación del Educador/a Social al Sistema Educativo, con la campaña en la Comunidad de CyL por una escuela segura donde se ponga en valor la idoneidad del Grado en ES para la figura del Coordinador de Bienestar que la Ley Orgánica 8/2023 de 4 de junio (LOPVI). Hecha ya en la ULE, USAL y UBU. Pendiente UVA (Valladolid y Palencia).
- F. Planificación y celebración de una serie de actos enmarcados en el XX aniversario del CEESCYL: Coordinación con el Comité Organizador y el Comité Científico, dentro de las acciones previas a la celebración del IX Congreso de Educación Social que se celebrará en Cartagena (Murcia) en 2026, como uno de los ocho territorios que desarrollarán precongresos en el año 2025; Asamblea y emotivo encuentro de miembros de la inicial Comisión Gestora y de las seis Juntas de Gobierno posteriores que han dado forma al actual CEESCYL; celebración del 2 de octubre, día de la Educación Social, en la FED UVA de Palencia.
- E. Estudiar, desarrollar y organizar acciones formativas a propuesta de las distintas comisiones y grupos de trabajo del Colegio en aquellos temas o ámbitos de interés para el colectivo profesional.

TESORERÍA Y ECONOMÍA:

OBJETIVO: Gestión y fomento de los diferentes recursos del colegio, potenciando la sostenibilidad económica y viabilidad presupuestaria.

Acciones encaminadas a garantizar la sostenibilidad, financiación y correcta gestión de recursos. Auditoría anual de cuentas.

SECRETARÍA TÉCNICA:

OBJETIVO: Gestión y organización del Colegio en el funcionamiento diario potenciando la coordinación con la JG.

GESTIÓN INTERNA:

OBJETIVO: Organización y estructura del Colegio a partir de la reflexión en torno a sus funciones, planes, como punto de encuentro donde aunar fuerzas y sentirnos representados los y las educadores/as sociales de la Comunidad.



Para construir yo participo...¿y TÚ?



ÁREAS, COMISIONES Y GRUPOS DE TRABAJO DEL CEESCYL

COMISIÓN /GT CEESCYL	OBJETIVOS/ESTRATEGIAS	ACCIONES
Ética y Deontología	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinarse con la Comisión Deontológica del CGCEES en aspectos fundamentales sobre dilemas morales en el ejercicio de nuestra profesión. • Velar por la aplicación de la ética y deontología a la hora de ayudar a dirimir conflictos en el ejercicio de nuestra profesión en el ámbito de la comunidad de CyL. 	<ul style="list-style-type: none"> • Abordaje de la renovación del código deontológico a propuesta del CGCEES. • Mantenimiento de la estrategia a seguir en el CEESCYL. • Posibles acciones formativas.
Incorporación Educador/a Social al Sistema Educativo. Coordinador de Bienestar	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar documentos y estrategias que favorezcan la incorporación de educadores/as sociales al sistema educativo en CyL desde la coordinación con la misma vocalía del CGCEES. • Defender el espacio profesional propio y dar respuesta al intrusismo que ha generado la figura del Agente Tutor en muchos de los municipios de CyL, desempeñada por agentes de la Policía Local. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de la coordinación con la Vocalía correspondiente en CGCEES. • Diseño e impulso de jornadas de sensibilización sobre la figura del Coordinador/a de Bienestar en CyL en coordinación con las facultades de Educación donde se imparta el Grado de Educación Social, la UNED y la Conferencia de Decanos. (Pendientes UNED, UVA y FED Palencia) • Negociación a nivel estatal con las entidades promotoras de la figura (FEMP (Federación de Municipios y Provincias) y ANAT (Asociación Nacional de Agente Tutor). • Posibles acciones formativas
Agente tutor		

Infancia, Adolescencia y Servicios Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Abordar como espacio específico temas, reflexiones y debates sobre aspectos relativos a la infancia y coordinarse con la futura Comisión de Infancia del Consejo. • Establecer los mecanismos de coordinación con la Vocalía de Servicios Sociales de Consejo. • Servir como espacio para abordar temas, reflexiones y debates sobre aspectos propios de los Servicios Sociales Básicos y Especializados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reformulación y/o reorganización funcionamiento de la comisión. • Apoyo creación vocalía en CGCEES. • Coordinación con la Vocalía de Servicios sociales del CGCEES. • Propuesta acción formativa enmarcada en el XX Aniversario del CEESCYL.
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer y coordinar estrategias de comunicación interna y externa del Colegio. • Ser enlace con la Vocalía de Comunicación del Consejo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planteamiento de nuevas estrategias y colaboraciones comunicativas para la visualización del Colegio y sus actuaciones. • Coordinación y colaboración con referentes y coordinadores/as de comisiones del CEESCYL. • Propuestas comunicativas y coordinación con TIC-TAC. • Coordinación con la Vocalía correspondiente en CGCEES. • Posibles acciones formativas.
Alianza de Universidades	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer las relaciones y lazos entre lo profesional y lo académico, para poner en valor las funciones y competencias del/la Educador/a Social en diferentes ámbitos. • Ser el interlocutor en todos aquellos foros y espacios relativos a las universidades, así como con el CGCEES respecto a estos temas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y colaboración en el diseño de jornadas de sensibilización sobre la figura del Coordinador/a de Bienestar en CyL conjuntamente con la Conferencia de Decanos. • Planificación y propuestas para presentación Concurso anual TFG y presentación del Colegio entre alumnado. • Formación a través de los encuentros para la Educación Social. • Colaboración en la definición del nuevo Grado en Educación Social.
Envejecimiento Activo, APLV e Intergeneracionalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer y promover la reflexión y buenas prácticas sobre la temática referida. • Establecer los mecanismos de coordinación con la misma comisión de Consejo en la que el CEESCYL está representado. • Convertirse en foro para nutrir grupos externos de trabajo que tengan relación con la esencia de esta comisión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con la Vocalía correspondiente en CGCEES. • Seguimiento Ley atención residencial en CyL y sus posteriores desarrollos normativos • Posibles acciones formativas.
Género y Diversidad	<ul style="list-style-type: none"> • Generar documentos de reflexión y debate sobre nuestra figura profesional en este ámbito. • Establecer los mecanismos de coordinación con la misma comisión de Consejo en la que el CEESCYL 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con la Vocalía correspondiente en CGCEES. • Posibles acciones formativas.

<p>Socio Laboral/Profesional y Empleo</p>	<p>podría estar representado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender y dar solución a las diferentes cuestiones que afectan al ejercicio de la profesión. • Establecer los mecanismos de coordinación con la Vocalía del Consejo 	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación de la información y asesoramiento jurídico a las consultas de colegiados/as relacionadas con este ámbito y desarrollar las actuaciones pertinentes en la medida de lo posible. • Coordinación con la Vocalía correspondiente en CGCEES. • Difusión del Boletín de Empleo (ofertas laborales, convocatorias y oposiciones, etc) y el SIL. • Posibles acciones formativas
<p>Instituciones Penitenciarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar y mejorar la situación de nuestra figura profesional en este ámbito y lograr que sea reconocida en el sistema penitenciario. • Establecer los mecanismos de coordinación con la Vocalía de Consejo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de la estrategia a seguir en el CEESCYL. • Diseño e impulso de jornadas de sensibilización sobre la figura de los/as educadores/as sociales en II PP. • Posibles acciones formativas.

Asamblea General del CEESCYL del 29 de marzo de 2025. Ávila
#CEESCYL20Años
Más información





En la segunda parte de la Asamblea se hizo un recorrido audiovisual y un homenaje a las personas que han formado parte de las distintas Juntas de Gobierno del Colegio y a los/as profesionales que han colaborado a lo largo de estos 20 años de trayectoria como entidad representativa de la profesión en Castilla y León.



4.- DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES REALIZADAS

4.1.- Área de Relaciones Institucionales

4.1.1.- Reuniones institucionales del CEESCYL

Durante este período de gestión y con el objetivo de recordar e incidir en la necesaria presencia de los/as profesionales de la Educación Social en los servicios que presta la Administración y en el trabajo de las entidades se han **celebrado reuniones institucionales** con:

REUNIONES CELEBRADAS:

2 abril, 12 mayo, 22 julio y 22 septiembre 2025

COMITÉ TÍTULO GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL- FED-UVA PALENCIA

Coordinadora y profesorado del Grado en Educación Social y miembros del Comité.
CEESCYL: Isabel Fernández Fernández.

Asunto: diversos temas que afectan a la titulación de Educación Social.

25 abril 2025

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Jefa de Sección

Coordinador de Servicios Sociales

Trabajadoras Sociales

Educadoras Familiares

CEESCYL: Alberto Santamarta Fraguas y Teresa Nicolás Martínez.

Asunto: definir colaboración en proyecto de Educación Social para colectivo en riesgo exclusión social. Valoración del encuentro desde el punto de vista de la intervención socioeducativa y remisión de propuestas del CEESCYL al Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Segovia el 22 de julio de 2025.

26 septiembre 2025

UNED Central

Vicedecanato de Ordenación Académica y Relaciones Institucionales.

Coordinadora del Grado en Educación Social

CEESCYL: Alberto Santamarta Fraguas y Gloria Iniesta Gómez

Asunto: colaboración académico profesional y organización de actividades comunes.

13 noviembre 2025

UNED Poferrada

Director y Secretaria centro asociado UNED Poferrada.

CEESCYL: Alberto Santamarta Fraguas y Gloria Iniesta Gómez

Asunto: organización actividad precongresual CEESCYL 2026.

4.1.2.- Convenios firmados con otras instituciones

Continúan vigentes los convenios de colaboración firmados con entidades públicas y privadas tales como:

UNIVERSIDADES:

- Universidad de Valladolid.
- Universidad de Salamanca.
- Universidad de Burgos.
- Universidad de León.
- Universidad de Cantabria. Servicios Biblioteca Universitaria.

- Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés de la Fundación Pere Tarrés.
- FGUVA-Centro de Idiomas de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.
- UNED Zamora.
- Universidad Pontificia de Salamanca. Específico formación mediación.
- UNED Ponferrada.
- Cátedra de Territorios Sostenibles y Desarrollo Local de la UNED Ponferrada.
- Laboratorio de Emprendimiento Social de la Universidad de Valladolid.
- Fundación General de la Universidad de Burgos-Centro de Lenguas Modernas.
- UOC-Universitat Oberta de Catalunya.

COLEGIOS PROFESIONALES:

- Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES).

ENTIDADES:

- Banco Sabadell.
- Plan B Educación Social.
- AOSLA-GIZALÁN.
- Fundación EMET ARCO IRIS.

Durante el 2025 se han firmado tres nuevos acuerdos y/o convenios de colaboración:

- 17/06/2025 - Biodanza Burgos. [Más información](#)
- 09/07/2025 - UNAF (Unión Asociaciones Familiares)
- 19/11/2025 - Bogan.For. [Más información](#)

Todos estos convenios se pueden consultar en la zona privada de la web, apartado "El Colegio", pestaña "Convenios de Colaboración".

4.1.3.- Participación en Órganos Colegiados y Listado de peritos judiciales

El CEESCYL forma parte de:

1.- Sección de Servicios Sociales de Responsabilidad Pública del CONSEJO DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

Se ha celebrado reunión de esta sección el 28/11/2025 donde se ha presentado el Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León 2026-2026. El CEESCYL registró aportaciones a este Plan con fecha 28/11/2025.

Representante del CEESCYL: Alberto Santamarta Fraguas.

2.- Grupo Problemática y Necesidades Específicas del Pueblo Gitano

Durante el 2025 no se han convocado reuniones para este grupo.

Representante del CEESCYL: Charo de Nicolás Roldán.

3.- Sección de Atención y Prevención de Drogodependencias del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León y a la Sección de Violencia de Género del Consejo Regional de la Mujer (Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades)

Durante el 2025 el Colegio no ha sido convocado a reunión de las Secciones anteriores.

4.- Mesa de Trabajo de Inclusión Social del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valladolid.

Se han celebrado dos reuniones (18 de junio y 21 noviembre 2025) en las que se han presentado informes sobre actuaciones destacadas realizadas por el Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales en materia de inclusión.

Representante del CEESCYL: Gerardo Laguna Escudero.

LISTADO DE EDUCADORES/AS SOCIALES DISPUESTOS A ACTUAR COMO PERITOS JUDICIALES.

La Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil regula las condiciones y designaciones de los peritos judiciales (Artículos 340 y 341). A fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicho art. 341 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León solicitó al CEESCYL el envío del Listado Oficial de colegiados/as dispuestos a actuar como Peritos, a instancia de parte, en el ámbito territorial de Castilla y León, para el año 2025, haciendo constar las sedes judiciales en las que éstos pueden intervenir, con indicación de las circunstancias personales y profesionales necesarias para su localización (domicilio profesional, dirección postal, teléfono, fax, correo electrónico, etc.).

Nº de colegiados/as interesados/as: 10.

Nº de listados enviados a los distintos partidos judiciales de Castilla y León: 33.



4.1.4.- Participación institucional en otros foros

14 marzo 2025. Inauguración Exposición fotográfica "Miradas que cuentan: Explorando la realidad social a través de Fotovoz". FEYTS UVA Valladolid

Asistió, en representación del Colegio, Gerardo Laguna Escudero. [Más información](#)



7 abril 2025. Acto académico Graduación alumnado de Educación Social. UNED Pongerrada.

En representación del CEESCYL asistió Montserrat González Gómez. Se graduaron 120 estudiantes y se rindió homenaje al profesor José Luis Prieto Arroyo, por la labor realizada en su dilatada carrera profesional.



17 junio 2025. Foro Económico Salamanca Hoy - "Salamanca en la Era Trump"

Por parte del CEESCYL acudió Roberto Muñoz Alonso.

18 junio 2025. Premios Castilla y León 2024.

Acuden Gloria Iniesta Gómez y Mila Castelo López.



20 septiembre 2025. Gala 40º aniversario Proyecto Hombre León.

Por parte del CEESCYL acude Gloria Iniesta Gómez.

4.1.5.- Representación y participación en entidades académicas

COMITÉ DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL DE LA UVA (CAMPUS VALLADOLID Y CAMPUS PALENCIA)

El Comité de Calidad del Título está destinado a mejorar el funcionamiento y la calidad del grado en la UVA del que forman parte representantes del profesorado, de los estudiantes, de alumnado egresado y profesionales (CEESCYL).

- UVA-Valladolid: representante del Colegio en este Comité es Sofía Carrascal Tris.
- UVA-Palencia: representante del Colegio en este Comité es Isabel Fernández Fernández.

En las reuniones celebradas se trataron temas relacionados con el TFG, asignaturas y proyecto +Social entre otras cuestiones.

OBSERVATORIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (OCUVa)

La finalidad del Observatorio es el estudio e investigación, divulgación, enseñanza y promoción de la Cooperación al Desarrollo, así como del desarrollo de los países susceptibles de recibir ayuda en concepto de Cooperación al Desarrollo. Además de fortalecer los instrumentos de Educación para el Desarrollo en nuestra comunidad.

Durante el 2025 no se ha reunido el pleno de este Observatorio.

4.1.6.- Representación y participación en entidades profesionales de ámbito estatal

4.1.6.1.- Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES)

El CEESCYL es miembro del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES (CGCEES).

Principales actuaciones llevadas a cabo durante el año 2025.

- **Asistencia a reuniones:** 
- Asamblea General ordinaria del CGCEES. 27 febrero 2025. Telemática

En la Asamblea ordinaria de febrero se aprobó la gestión de 2024, la planificación y objetivos del Consejo para el año 2025 y otros temas de interés para los Colegios y la profesión, entre ellos el próximo Congreso Estatal de Educación Social, que se celebrará en Cartagena en 2026. El CEESCYL estuvo representado por Alberto Santamarta. [Más información](#)



Fuente imagen CGCEES

- Reuniones del CGCEES con Presidencias de Colegios territoriales: 12 marzo, 17 septiembre, 8 octubre y 22 diciembre de 2025. Telemática

Para tratar actuaciones conjuntas asesinato profesional en Badajoz, la renovación de la Junta de Gobierno del CGCEES temas de interés y tomar decisiones que afectan al conjunto de los colegios y la profesión. El CEESCYL estuvo representado por Alberto Santamarta.

- Asamblea General extraordinaria del CGCEES: 22 mayo, 10 julio, 5 noviembre y 19 noviembre de 2025. Telemática

Aprobación de los nuevos estatutos del CGCEES y situación proceso regulación de la profesión. El CEESCYL estuvo representado por Alberto Santamarta y Gloria Iniesta Gómez. También se presentaron propuestas al RRI del CGCEES. [Más información](#)



Fuente imagen CGCEES

- IX Congreso Estatal de Educación Social –Comité Científico y Organizador. 4 y 5 abril, 21 mayo, 5 junio, 26 junio, 4 septiembre, 16 septiembre y 16 diciembre 2025. Telemática

Constitución del Comité Científico del IX Congreso Estatal de Educación Social (Cartagena, 21, 22 y 23 mayo 2026). En representación del CEESCYL participaron Sonia Ortega Gaité y Alejandro Martínez Pérez. [Más información](#)

Además se mantuvieron reuniones con los territorios organizadores de actividades precongresuales (el CEESCYL entre ellos) a las que asistieron Alberto Santamarta Fraguas y Gloria Iniesta Gómez.



Fuente imagen COESRM

- Reunión organización Curso “Educación Social especializada en contextos de catástrofes y emergencias: estrategias de prevención, intervención y reconstrucción comunitaria”. 14 octubre 2025. Telemática

Con la participación de las secretarías técnicas de los 17 colegios territoriales para informar de la organización, difusión y establecimiento de becas a colegiados/as participantes en esta formación. Por parte del CEESCYL asistió Mila Castelo López.

▪ **Participación en las Vocalías y Comisiones del CGCEES**

El CEESCYL mantiene referentes en las Vocalías/Comisiones/grupos de Trabajo del CGCEES. Durante el 2025 se han celebrado reuniones de trabajo:

- Vocalía de Situación Profesional y Sociolaboral. Referente: Alberto Santamarta.
- Comisión de Envejecimiento Saludable. Referente: Raquel Becerril. (10 febrero, 9 junio y 19 junio).
- Comisión de Género y Diversidad. Referente: pendiente nombramiento.
- Comisión de Educación Social en el Sistema Educativo. Referente: Alejandro Martínez Pérez (12 febrero).
- Comisión de Instituciones Penitenciarias. Referente y Coordinadora Comisión en el CGCEES: Noelia Jiménez. (17 enero, 31 marzo, 26 mayo, 15 diciembre)
- Comité de Ética y Deontología Profesional. Referente: Raquel Herranz. Participación de Silvia Larrea García en la jornada "Del mapa a la acción: profundizando en la cultura ética en las organizaciones". 27/05/2025.
- Comisión de Servicios Sociales. Referente: Teresa Nicolás Martínez.
- Referentes Comunicación de los Colegios. Referente: Gloria Iniesta Gómez (14 enero, 11 febrero, 15 abril)
- Comisión de Unificación de procedimientos y Documentos Comunes. Referente: Gloria Iniesta Gómez.

▪ **Colaboración con el CGCEES, con otros Colegios y aportaciones a documentos.**

En virtud de los principios de solidaridad y cooperación que promueve el Consejo, a lo largo del año 2025, el CEESCYL ha colaborado y participado en los siguientes procesos, realizando aportaciones a documentos, atendiendo consultas o sirviendo de enlace entre el Consejo y nuestro servicio jurídico para consultas puntuales en esta materia:

- Remisión al CGCEES documento "Posicionamiento académico y profesional respecto a las competencias profesionales de la titulación en Educación Social en el desempeño de la función educativa en los centros de menores" CEESCYL-CODECyL. 28/05/20265
- Remisión al CGCEES aportaciones del CEESCYL al "Documento Regulación de la Profesión". 04/07/2025.
- Remisión al CGCEES aportaciones del CEESCYL al "Borrador nuevo Código deontológico de la Educación Social". 05/09/2025
- Remisión al CGCEES información sobre Escala Educadores Sociales CyL y ley de Función Pública. 11/09/2025
- Remisión al CGCEES datos de Castilla y León sobre noticias agresiones a educadores/as sociales. 18/09/2025
- Remisión al CGCEES aportaciones del CEESCYL al "Proyecto RD Sistemas acogimientos niños niñas adolescentes". 30/10/2025
- Colaboración campaña CGCEES 20N Día Mundial de la Infancia. Vídeos colegiados/as. 05/11/2025

Por lo que respecta a **otros colegios de educadores y educadoras sociales**, el CEESCYL ha realizado las siguientes actuaciones:

- La Rioja (CEES La Rioja). Información sobre formación en ChatGpt para educadores/as sociales. 05/11/2025
- Canarias (CEESCAN). Información sobre formación en ChatGpt para educadores/as sociales. 06/11/2025
- Islas Baleares (CEESIB). Consulta sobre ratios y competencias de los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios Básicos. 21/05/2025 - Modificación cuotas colegiales. 16/12/2025
- Galicia (CEESG). Funciones de los/as educadores/as sociales en residencias de estudiantes. 24/11/2025.

- Castilla-La Mancha (CESCLM). RPT de JCYL-Gerencia Servicios Sociales- Jefaturas y Direcciones centros de mayores. 23/06/2025. Apoyo del CEESCYL al Informe propuesta de modificación de la RPT de personal funcionario de la JCCLM (sindicatos) 23/06/2025
- Comunidad Valenciana (COEESCV). Experto/a catástrofes y emergencias CyL. 24/02/2025. Estabilización de personas habilitadas como A2. 17/07/2025.
- Navarra (COEESNA). Participación de educadores/as sociales en tribunales de oposiciones. 21/05/2024
- Cantabria (COPESCAN). Educador/a Social sistema educativo. 25/07/2025
- Extremadura (COPESEX). Regulación residencias escolares en CyL. 11/03/2025. Regulación comunidades terapéuticas en CyL. 25/07/2025
- Principado de Asturias (COPESPA). Carta de apoyo a la titulación y los profesionales de la Educación Social en Asturias (Grupos Parlamentarios, Consejerías y Universidades). 12/02/2025
- Comunidad de Madrid (CPEESM). Información sobre funciones de Educadora Social en centro tratamientos adicciones. 04/04/2025. Egresados Educación Social en CyL. 01/10/2025
- Región de Murcia (COESRM). Participación en estudio sobre representación real de hombres y mujeres en colegios profesionales. 25/06/2025

4.2.- Área de Formación y Empleo

4.2.1.- Relación de acciones formativas organizadas por el CEESCYL

- ***Píldora formativa "Facilitador procesal. Un ámbito laboral para la Educación Social"***

Fecha celebración: 14 enero 2025

Modalidad online

Duración: 2 horas.

Imparte: Responsable Área Jurídica de Plena Inclusión Castilla y León.

Objetivos: dar a conocer esta figura que apoya a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, para asegurar que haya una comunicación eficaz durante los procedimientos.

Contenidos: regulación legal, definición y funciones, perfil profesional y formación necesaria.

Inscripciones: 37

Valoración participantes: interesante información sobre la figura del facilitador, la posibilidad de adquirir formación y cualificación para el ejercicio profesional.

<píldora formativa>
**Facilitador
Procesal**
Un ámbito laboral para la Educación Social

14 enero 2025
16:00 a 18:00 horas
On line

Imparte Responsable del Área Jurídica de Plena Inclusión Castilla y León

- Regulación legal.
- Definición y funciones.
- Perfil profesional.
- Formación necesaria.

Logo de CEESCYL y Plena Inclusión Castilla y León. Imagen de un grupo de personas hablando.

- ***"Peritaje Judicial en Educación Social"***

Fechas celebración: 18, 20, 21, 25, 27, 28 febrero y 4 y 6 marzo 2025.

Modalidad online.

Duración: 16 horas.

Imparte: Miguel Ángel Varela Rico. Abogado. Licenciado en CC. Políticas y Sociología. Asesor Jurídico del CEESCYL



Objetivos: Esta acción formativa pretende que las personas asistentes puedan adquirir los conocimientos necesarios para poder actuar en calidad de perito.

La actividad pericial consiste en la valoración por parte de personal experto de una determinada situación o hecho que puede ser influyente para la decisión judicial y puede ser empleado como prueba en un juicio, cuando para ello son necesarios conocimientos científicos, artísticos, técnicos o prácticos de los que el Juez carece. (Proceso regulado por la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil).

Contenidos:

- Bloque 1: Configuración y organización de la Administración de Justicia: Juzgados y Tribunales. El Facilitador procesal.
- Bloque 2: La prueba. El dictamen pericial. Regulación legal (Ley de Enjuiciamiento Civil).
- Bloque 3: Peritos judiciales y Peritos designados por las partes. Condiciones para ser Perito. Forma de designación.
- Bloque 4: Cuestionamiento de los peritos: tacha y recusación.
- Bloque 5: El dictamen pericial: estructura. Operaciones periciales. Emisión y ratificación.
- Bloque 6: El juicio. Intervención de los Peritos. Intervención del facilitador procesal.
- Bloque 7: Honorarios de profesionales. Provisión de fondos. Costas. Impugnación.
- Bloque 8: Facturación: obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
- Bloque 9: Protección de Datos de carácter personal.
- Bloque 10: Supuestos prácticos.

Inscripciones: 26

Evaluación:

Porcentaje de alumnado que recomendaría el curso 100,00%.

Grado de SATISFACCIÓN GENERAL: Muy alto 70% / Alto 30%

Docente muy profesional y propuesta de ampliación de horas de la formación.

Las valoraciones fueron muy positivas destacando que la realización de casos prácticos ha sido muy importante y se podrían ampliar en próximas ediciones.

▪ **Reunión informativa "Cerca de tí"**

Fecha celebración: 17 junio 2025

Modalidad online.

Duración: 45 minutos

Imparte: FUNDAMAY (Fundación Castellano-Leonesa para la Tutela de Personas Mayores)

Inscripciones: 5

El programa **"Cerca de Ti"** forma parte del Plan de Acción de Castilla y León contra la soledad no deseada y el aislamiento social, en el que colaboran diversos organismos públicos y privados dentro de la Red Amiga y es una iniciativa financiada por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

Ofrece un servicio de atención telefónica directa y confidencial y se dirige a quienes residen en Castilla y León y se encuentran en situación de soledad no deseada, brindándoles orientación y apoyo para mitigar sus efectos negativos. Se dio a conocer el programa, los objetivos, contenidos y características y cómo este servicio puede ser una herramienta clave para combatir la soledad no deseada.



Se generó un espacio en la web del CEESCYL con acceso a este recurso.

▪ **Seminario Web "Educación Social y protección de datos: un compromiso profesional"**

Fecha celebración: 30 septiembre 2025

Modalidad online

Duración: 1 hora y 30 minutos.

Imparte: Esther Barrientos Fernández. Consultora en Nuevas Tecnologías y Protección de Datos. PRODAT CYL

Objetivos: proporcionar, a los/as educadores/as sociales, una comprensión integral y práctica de la protección de datos en el entorno profesional.



Contenidos:

Conceptos fundamentales de la protección de datos, la normativa aplicable (RGPD/LOPDGDD), los principios rectores que guían el tratamiento de datos personales y supuestos prácticos para aplicar estos conocimientos en situaciones reales.

Inscripciones: 25

Valoración participantes: información clara y bien estructurada y de gran interés y de aplicación para el puesto de trabajo.

▪ **Formación "Cómo sacar el máximo partido a ChatGPT en tu trabajo como Educador/a Social"**

El 14/10/2025 se realizó una encuesta entre colegiados/as para conocer el interés por participar en esta formación con posibilidad de que se impartiese de manera presencial en distintas provincias de Castilla y León.

Nº colegiados/as que respondieron: 33

- Ávila: 0
- Burgos: 6
- León: 10
- Palencia: 3
- Salamanca: 1
- Segovia: 1
- Soria: 0
- Valladolid: 11
- Zamora: 1

Analizando las preferencias y respuestas remitidas se organizó una primera formación en Valladolid (día completo) y valorar la realización con los Espacios CyL Digital de Burgos y León esta formación (en 1 ó en 2 días).

Fecha celebración: 18 noviembre 2025

Modalidad presencial Valladolid

Duración: 7 horas y 30 minutos.

Imparte: Jesús Nieto. Formador CyL Digital.

Objetivos: convertir ChatGPT en una herramienta aliada en el desempeño profesional como educador/a social, elaborar informes, proyectos y memorias de forma más rápida y clara, diseñar actividades educativas y materiales adaptados a diferentes colectivos, buscar recursos, redactar correos o preparar reuniones con eficiencia y ahorrar tiempo en tareas repetitivas y dedicarlo a lo verdaderamente importante: las personas.

Contenidos:

Módulo 1. Introducción aplicada: Qué puede hacer la IA por un educador social.

Módulo 2. Dominar ChatGPT para el uso profesional.

Módulo 3. Los GPTs como herramientas personalizadas para educadores sociales.

Módulo 4. Proyectos y flujos de trabajo.

Módulo 5. Alternativas y herramientas externas: NotebookLM, Claude, Gemini, Kimi, Napkin...

Módulo 6. Ética, privacidad y sesgos en el uso de IA en la intervención social.

Módulo 7. Taller final: resolver un caso completo con IA.

Inscripciones: 14

Valoración participantes: como una primera aproximación y toma de contacto con este tema ha resultado una formación interesante y clarificadora y la presencialidad ha resultado enriquecedora.



- **Formaciones conveniadas con entidades que ofrecen descuentos a personas colegiadas.**

UNED Zamora - **Ciclo de Capacitación Profesional para el Ejercicio de la Mediación**. Edición 2025. Marzo a noviembre 2025. [Más información](#)

UVALES - Taller "**Mediación I. Restauración de Relaciones. Aspectos Generales**". Marzo 2025. [Más información](#)

UOC- **Diversa formación especializada**. [Más información](#).

4.2.2.- Relación de actividades formativas en las que ha participado el CEESCYL

- **IV Jornadas Educación Social ULE. "Salidas profesionales"**

El 24 de enero de 2025 compartimos, con el alumnado del Grado en Educación Social de la Universidad de León y educadores/as sociales que desarrollan su actividad en distintas entidades, una jornada de Educación Social llena de aprendizaje y reflexión.

En la mesa redonda "La labor del educador social en diferentes ámbitos profesionales", moderada por el presidente del CEESCYL, se exploró la labor del educador/a social en ámbitos como la discapacidad, salud mental, drogodependencias, juventud, inmigración y personas en riesgo de exclusión generando un espacio de debate enriquecedor entre profesionales de la Educación Social y estudiantes.

Posteriormente, en los espacios habilitados en la facultad de Educación, se pudo informar de manera más detallada sobre las actividades y las funciones que desarrollan los/as educadores/as sociales en las distintas entidades y la labor que realiza el CEESCYL. [Más información](#).



- **Encuentro con el alumnado del Grado en Educación Social de la FED UVA Palencia.**

Los días 5 y 6 febrero de 2025 la Facultad de Educación de Palencia (UVA) organizó las Jornadas de TFG y de Practicum II dirigidas al alumnado de 4º curso del Grado en Educación Social con el objetivo de dar a conocer la realidad profesional actual y desarrollar competencias que podrán en práctica en las entidades socioeducativas en las que desarrollarán su formación práctica como futuros educadores y educadoras sociales.

Entre las actividades programadas, el 6 de febrero tuvo lugar un espacio para acercar la realidad socioprofesional y conocer el estado y perspectivas de la profesión y para ello se contó con la participación del CEESCYL. En esta ocasión acudió la secretaria técnica del Colegio que informó sobre el colegio, su equipo, sus áreas y comisiones de trabajo, los servicios que presta y, especialmente, sobre la defensa de la profesión, los retos a los que nos enfrentamos (dificultades y oportunidades) y los logros alcanzados desde el punto de vista socioprofesional durante estos veinte años de trayectoria.

Después el alumnado tuvo la oportunidad de conocer distintas experiencias de la mano de profesionales y entidades que trabajan en entornos rurales (en esta mesa participó nuestra compañera Raquel Becerril González, miembro de la Comisión de Envejecimiento Activo del Colegio).

Para cerrar asistieron a un taller donde conocieron recursos para trabajar conductas disruptivas. [Más información](#)



- **VI Jornadas DÍA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN SOCIAL. Celebración del Día Internacional de la Educación Social. Universidad de Burgos**

Esta VI Jornada del Día de la Educación Social estuvo organizada por el Decanato de la Facultad de Educación y el Departamento de Ciencias de la Educación, con la colaboración del GID Comunica y del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (CEESCYL), y el apoyo de la Plataforma de Educación Social de Burgos.

Alejandro Martínez Pérez (Educador Social, profesor de la UBU y vocal del CEESCYL moderó la Mesa redonda "Retos de la Educación Social en el ámbito tutelado".

[Más información.](#)

- **Jornada DIES UNED "Trayectorias profesionales de la Educación Social: Caminos, territorios y prácticas para un proyecto común". UNED Ponnerrada**

Se celebró el 24 de octubre de 2025 en el centro asociado de la UNED Ponnerrada con el objetivo de abordar los principales temas que tienen que ver con la profesión, retos y experiencias, entre ellos los contextos rurales, inclusión, educación emocional, neurodiversidad, y prevención de la soledad no deseada. El encuentro estuvo organizado por la UNED, con la colaboración de la delegación estudiantil y del CEESCYL y participaron más de 200 personas. [Más información](#)



Por parte del CEESCYL, Alberto Santamarta Fraguas en la mesa **"Educación Social en el contexto rural"**, destacó la labor de los colegios profesionales y reivindicó que *"lo comunitario y la educación social deben entrar en los planes políticos, en las administraciones regionales y locales"* y *"solo lo comunitario y lo social puede revertir la tendencia a la despoblación en nuestros pueblos"*.



En la Mesa 2, Gloria Iniesta Gómez, en su ponencia **"Desafíos reales de la Atención centrada en la persona: entre el ideal normativo y la realidad profesional"** repasó la normativa estatal y autonómica y puso de manifiesto las carencias existentes a nivel estructural (ratios profesionales insuficientes, falta de tiempo en la intervención individualizada y categorías profesionales no reguladas), a nivel institucional (protocolos rígidos, excesiva burocracia, falta de espacios de reflexión profesional, ...) y a nivel ético-relacional, reclamando el reconocimiento profesional del educador/a social en la ACP.



- **Encuentro con el alumnado del Grado en Educación Social de la FEYTS UVA Valladolid.**

El 17 de noviembre de 2025 el Presidente del CEESCYL y secretaria técnica mantuvieron un encuentro con el alumnado del Grado en Educación Social de la Facultad de Educación y Trabajo Social de la UVA en Valladolid dentro de la asignatura "Introducción a la Educación Social".

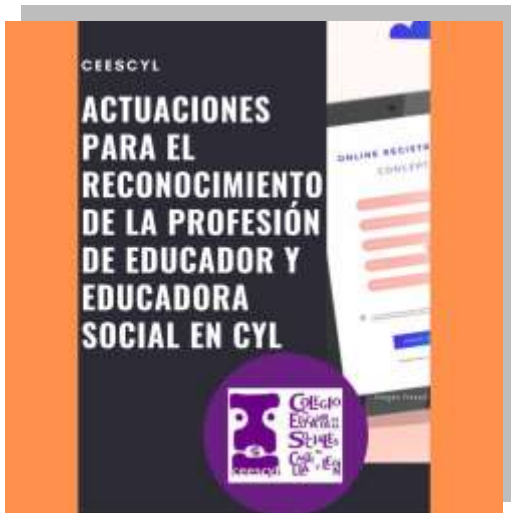
En su intervención acercó su experiencia y la realidad profesional de los/as educadores/as sociales, los ámbitos profesionales más habituales y otros emergentes, los retos a los que nos enfrentamos (dificultades y oportunidades), además de informar en qué consiste un colegio profesional, su importancia, sus actuaciones e intervenciones, los servicios que presta, la figura "Amigo/a del colegio"... y de la necesidad de actuar unidos para reivindicar la profesión ante la ciudadanía en general y las entidades y administraciones en particular.

Más información



4.2.3.- Empleo y actuaciones jurídicas

Uno de los objetivos de las reuniones institucionales que mantiene el Colegio con responsables políticos de administraciones locales y autonómicas es el de recordar y exigir la presencia de los/as educadores/as sociales en los servicios sociales y en el sistema educativo.



Por otro lado, se realiza un seguimiento diario de las convocatorias de oferta de empleo público y licitaciones realizadas por la Administración Autonómica y Local, al objeto de observar los requisitos y velar por la presencia de los/as educadores/as sociales en aquellas que le sean propias o afines. A la hora de actuar jurídicamente, siempre se cuenta con la opinión del servicio que el CEESCYL tiene contratado para este asesoramiento, además de sopesar el coste económico de esta intervención.

También se revisan las ofertas de empleo privado convocadas por entidades/empresas prestadoras de servicios sociales.

De esta tarea se encarga la Vocalía socioprofesional y laboral del CEESCYL (presidencia, secretaria técnica y servicio jurídico del Colegio).

2025-Actuaciones realizadas por el CEESCYL para el reconocimiento profesional

21/03/2025 – Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

Desde la Comisión de Envejecimiento Activo, Aprendizaje a lo largo de la Vida e Intergeneracionalidad del CEESCYL se presentaron **aportaciones al Proyecto de Decreto por el que se desarrolla la tipología de centros de servicios sociales para cuidados de larga duración y se regulan las ratios mínimas de personal** incidiendo en la necesaria presencia de educadores/as sociales en los centros residenciales y centros de día, no solo como personal formador en el nuevo modelo, sino más bien como **profesional técnico** imprescindible en estos centros, por las funciones educativas, socioculturales y de dinamización que nuestro colectivo realiza.

05/06/2025 – Diputación de León

Revisión titulaciones convocatoria de provisión provisional mediante comisión de servicios puesto: Responsable de coordinación de Ceas-Zona Oeste Servicio Derechos Social.

07/08/2025 – Dirección General de Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Atención a la Dependencia. Gerencia de Servicios Sociales Junta Castilla y León

Presentación de alegaciones del CEESCYL al Decreto XXXX/2025, de xx de xxxxx por el que se desarrolla la tipología de centros, el personal profesional, la garantía de la asistencia, los planes de contingencia y la garantía de suministro eléctrico de los centros de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León.

07/08/2025 – Ayuntamiento de Valladolid

Solicitud de aclaración sobre las **funciones del “Animador/a Comunitario”** en el Ayuntamiento de Valladolid y modificación intención de utilizar esta categoría profesional para tareas que no le sean propias.

22/08/2025 – Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos)

Revisión titulaciones requeridas puesto “Animador/a Sociocultural”.

30/10/2025 – CGCEES-Ministerio de Juventud e Infancia

Envío de aportaciones al Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras Y Educadores Sociales (CGCEES) para presentación de enmiendas al **Proyecto de Real Decreto sobre los sistemas de acogimiento de niños, niñas y adolescentes**. Trámite de audiencia e información pública del Ministerio de Juventud e Infancia.

13/11/2025, 19/11/2025 y 02/12/2025 – Comité Empresa Centro Regional de Menores “Zambrana”

Solicitud de reunión con miembros del Comité de Empresa para tratar la situación socio profesional y laboral que se vive en el centro y establecer líneas de actuación conjuntas para mejorar la intervención socioeducativa en los centros de reforma y protección de menores.

28/11/2025 – Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León-Sección de Servicios Sociales de Responsabilidad Pública-Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. JCyL

Presentación de Aportaciones del CEESCYL al **Plan Estratégico de Servicios Sociales de Castilla y León 2025-2029**.

2025-Actuaciones jurídicas emprendidas por el CEESCYL para el reconocimiento profesional

05/02/2025 – Ayuntamiento de Zamora

Recurso potestativo de reposición frente a la modificación parcial de la RPT (Relación de Puestos de Trabajo) del Ayuntamiento de Zamora para el puesto de nueva creación de **“Agente de Igualdad” solicitando la inclusión de la titulación de Educación Social**.

12/02/2025 – Diputación de Burgos

Alegaciones a la modificación de la RPT (Relación de Puestos de Trabajo) de la Diputación de Burgos para el puesto de nueva creación de **“Educador Familiar” solicitando la concreción de las titulaciones y la inclusión de la titulación de Educación Social.**

12/02/2025 – Diputación de Ávila

Recurso potestativo de reposición frente a la modificación de la RPT (Relación de Puestos de Trabajo) de la Diputación de Ávila para **siete puestos de “Animador/a Comunitario” solicitando la inclusión de la titulación de Educación Social.**

26/02/2025 – Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)

Recurso potestativo de reposición frente a la convocatoria del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo de **tres plazas de “Educadores/as Sociofamiliares” solicitando la inclusión de la titulación de Educación Social.**

06/03/2025 – Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)

Recurso potestativo de reposición frente a la convocatoria del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo de **una plaza de “Técnico/a de inclusión social-intervención en colectivos de exclusión social” solicitando la inclusión de la titulación de Educación Social.**

07/03/2025 – Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)

Recurso potestativo de reposición frente a la convocatoria del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo de **dos plazas de “Trabajadores/as sociales-Animadores/as Sociocomunitarios/as” solicitando la inclusión de la titulación de Educación Social.**

10/03/2025 – Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)

Recurso potestativo de reposición frente a la convocatoria del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo de **una plaza de “Trabajador/a Social-Técnico/a de Igualdad de Oportunidades” solicitando la inclusión de la titulación de Educación Social.**

14/10/2025 – Consejo Económico y Social de Castilla y León

Presentación de Alegaciones del CEESCYL al Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 37/2004, de 1 de abril, por el que se **regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros destinados a la atención a menores con medidas o actuaciones de protección**, el Decreto 37/2005, de 12 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores y el Decreto 37/2006, de 25 de mayo, por el que se regulan los acogimientos familiares de menores en situación de riesgo o de desamparo.

15/10/2025 – Gerencia de Servicios Sociales. Junta Castilla y León

Presentación de Alegaciones del CEESCYL al Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 37/2004, de 1 de abril, por el que **se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización para la apertura y funcionamiento de los centros destinados a la atención a menores con medidas o actuaciones de protección**, el Decreto 37/2005, de 12 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos y otras actuaciones complementarias en relación con la adopción de menores y el Decreto 37/2006, de 25 de mayo, por el que se regulan los acogimientos familiares de menores en situación de riesgo o de desamparo.

23/12/2025- Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano. Consejería de Presidencia. Junta de Castilla y León

Solicitud de revocación, aclaración y rectificación titulaciones requeridas en la convocatoria de la categoría profesional de **10 plazas de Educador-a de centros dependientes de la Consejería competente en materia de educación** de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

El BOCYL del 18 de junio de 2025 publicó la RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de **acceso libre**, en el **Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Educadores Sociales de la Administración de la Comunidad de Castilla y León**. Son **14 plazas de Educadores/as Sociales** (2 reservadas a personas con discapacidad), de los cuerpos y escalas de funcionarios de la JCYL donde **la titulación exigida es Diplomatura o Grado en Educación Social**. Durante el 2025 también se publicó la relación provisional de admitidos y excluidos y la composición del tribunal calificador.



Esta convocatoria se suma a la Bolsa de Educadores/as Sociales (personal laboral) convocada en marzo de 2021 y es el resultado de una de las numerosas actuaciones jurídico legales del CEESCYL que dieron lugar a la creación, en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, de la Escala de Educadores Sociales. (BOCYL 29/02/2012. Modificación de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León). Al ser la primera vez que se convoca en Castilla y León, desde el CEESCYL se ha informado puntualmente y orientado en la preparación de esta oposición a las personas colegiadas.

4.3.- Área de Comunicación

El Área de Comunicación del CEESCYL, coordinada por Gloria Iniesta Gómez y con la participación de Mila Castelo López y Tania López Fuentes, se encarga del diseño, desarrollo y ejecución del plan de comunicación del Colegio, así como de la gestión de los canales informativos (web, redes sociales y boletines), en coordinación con la Secretaría Técnica y con el apoyo de la empresa TIC TAC para la dinamización de redes sociales.

Durante el año 2025, el Área de Comunicación ha desarrollado las siguientes actuaciones:

4.3.1.- Portal del CEESCYL. www.ceescyl.com



La página web del CEESCYL se mantiene como el principal canal de información institucional, actualizándose de forma continua con:

- Publicación de noticias relacionadas con la actividad del Colegio.
- Difusión de acciones formativas, jornadas y encuentros.
- Actualización de contenidos relativos a servicios colegiales (empleo, asesoría, peritaje, etc.).
- Incorporación de información procedente de las distintas comisiones y grupos de trabajo.
- Difusión de posicionamientos, documentos y actuaciones en defensa de la profesión.

La web actúa como repositorio central de la actividad colegial, garantizando el acceso público a la información y reforzando la transparencia institucional.

Información estadística del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025:

- Nº de sesiones iniciadas donde el usuario/a interactúa con la web: 10.862
- Usuarios nuevos: 6.694
- Usuarios activos: 6.818
- Tiempo de interacción medio por usuario activo: 1 min y 32 s
- Nº total de eventos 2025: 35.527 (apartados vistos, descargas, primera visita, vistas, inicios sesión, etc)
- Nº total de eventos web: 81.710 (apartados vistos, descargas, primera visita, vistas, inicios sesión, etc)

(Fuente datos Google Analytics CEESCYL)

Ruta de página	Vistas	Usuarios activos	Vistas por usuario activo	Tiempo de interacción medio por usuario activo
Total	35.527 100 % respecto al total	6.818 100 % respecto al total	5,21 Media 0 %	1 min y 32 s Media 0 %
1 /	8.900 (25,05 %)	3.019 (44,28 %)	2,95	54 s
2 /acceso-colegiados.html	1.967 (5,54 %)	693 (10,16 %)	2,84	29 s
3 /index.php	1.491 (4,2 %)	159 (2,33 %)	9,38	19 s
4 /administrar-boletines/frontcampaigns.html	1.085 (3,05 %)	9 (0,13 %)	120,56	20 min y 10 s
5 /servicios-colegiales-del-ceescyl/empleo-y-ofertas-sil.html	1.054 (2,97 %)	533 (7,82 %)	1,98	34 s
6 /actualidad-y-noticias-del-ceescyl.html	1.017 (2,86 %)	229 (3,36 %)	4,44	1 min y 03 s
7 /colegiacion/colegiate.html	914 (2,57 %)	537 (7,88 %)	1,70	1 min y 27 s
8 /actualidad-y-noticias-del-ceescyl/1116-convocadas-14-plazas-de-la-escala-de-educadores-sociales-de-la-administracion-de-la-comunidad-de-castilla-y-leon.html	833 (2,34 %)	453 (6,64 %)	1,84	25 s

Las cinco noticias más vistas en la web del CEESCYL durante 2025 han sido las siguientes:

- | Nº | Noticia |
|------|--|
| 2114 | CONVOCADAS 14 PLAZAS DE LA "ESCALA DE EDUCADORES SOCIALES" DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN |
| 1145 | FORMACIÓN CEESCYL "PERITAJE JUDICIAL EN EDUCACIÓN SOCIAL" (5ª EDICIÓN). ON LINE. FEBRERO-MARZO 2025 |
| 681 | RESPUESTAS A CONSULTAS 14 PLAZAS DE LA "ESCALA EDUCADORES SOCIALES" JCYL |
| 661 | PÍLDORA FORMATIVA "FACILITADOR PROCESAL. UN ÁMBITO LABORAL PARA LA EDUCACIÓN SOCIAL". ON LINE. 14 ENERO 2025 |
| 610 | LISTADO DE PERITOS JUDICIALES (EDUCADORES/AS SOCIALES COLEGIADOS/AS) PARA EL AÑO 2025 |

Ventanilla única del CEESCYL en la web:



4.3.2.- Redes sociales: Facebook, Instagram y "X"

Las redes sociales del CEESCYL han continuado siendo un canal clave de difusión, visibilización y posicionamiento profesional.

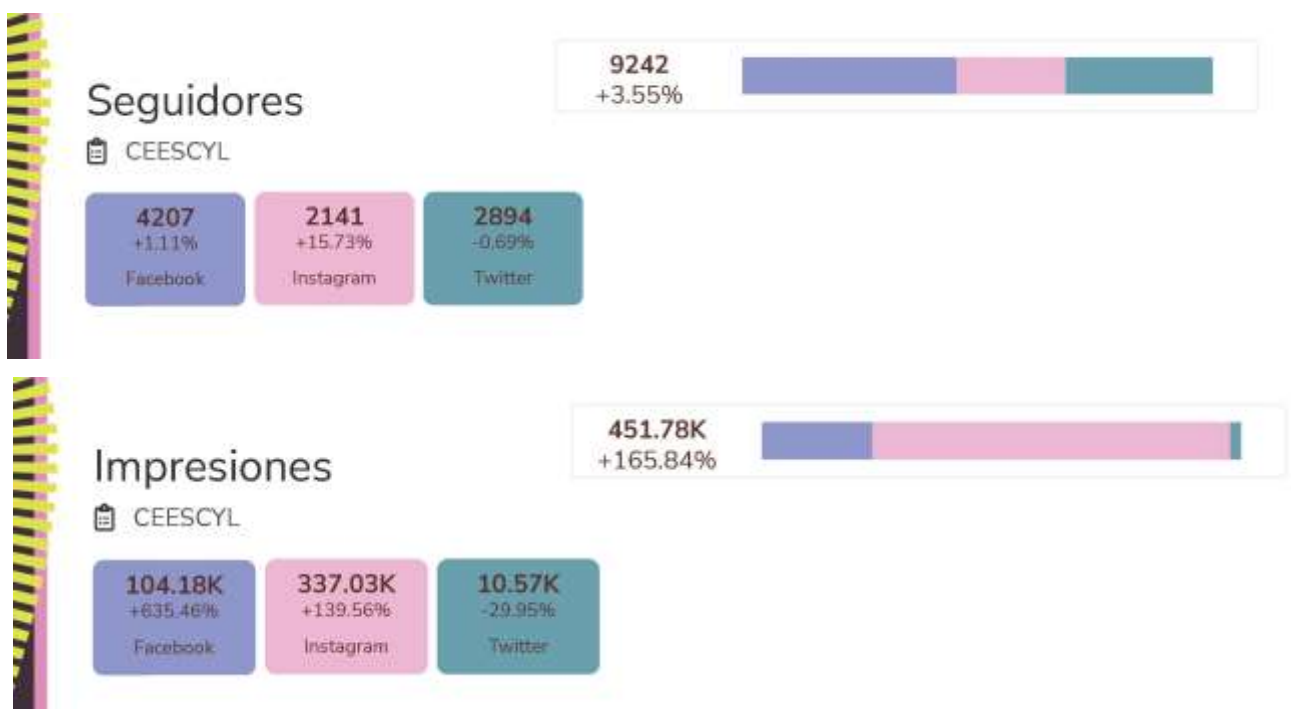
Durante 2025 se ha trabajado en:

- **Cobertura de actividades y eventos** (jornadas, encuentros, acciones formativas, participación institucional).
- **Difusión de campañas y posicionamientos profesionales**, especialmente en relación con la defensa de la Educación Social (comunicados, manifiestos, apoyos).
- **Publicación de contenidos informativos y de interés profesional** (empleo, formación, actualidad del sector).
- **Humanización de la comunicación**, incorporando imágenes reales, participación de profesionales y contenido vinculado a la práctica socioeducativa.
- **Uso de distintos formatos** (publicaciones, historias, reels) para mejorar el alcance e interacción.

Se ha mantenido una planificación de contenidos que combina información programada con contenidos vinculados a la actualidad.



Estadísticas redes sociales Facebook, Instagram y X (Fuente informes TIC TAC 2025):



Interacciones

CEESCYL

12.34K
+32.78%

4336

+79.10%

Facebook

7513

+21.79%

Instagram

486

-30.57%

Twitter

Publicaciones

CEESCYL

969
+29.72%

345

+39.11%

Facebook

381

+40.07%

Instagram

243

+7.05%

Twitter

Ranking de posts

CEESCYL

Mostrando 10 posts ordenados por impresiones

Publicado	Tipo	Texto	Impresiones	Interacciones
10 oct 2025 14:32		📄 La salud mental importa. En cada proceso, en cada vínculo, en cada historia. Desde la Educación ...	12.53k	229
2 oct 2025 17:04		📄 Autonomía, dignidad y justicia social: la Educación Social como derecho y profesión. La Educació...	9967	189
2 may 2025 15:17		📄 2 de mayo - Día Internacional contra el Acoso Escolar. Desde CEESCYL, alzamos la voz para reclam...	9736	261
26 may 2025 23:01		📄 La Educación Social es clave en los centros educativos. No hablamos de un apoyo extra, sino de un...	6881	229
12 mar 2025 12:25		📄 Comunicado del Colegio: 📄 Por justicia. Por dignidad. Por una profesión, por educación social se...	6400	238
2 jun 2025 23:02		📄 ¿Sabes en cuántos ámbitos interviene un/a educador/a social? En Castilla y León, la Educación So...	5092	173
7 ene 2025 21:02		📄 Cuesta mucho resumir todo lo que podemos hacer los y las Educadores Sociales. 📄 Si tuviéramos que r...	5037	211
21 oct 2025 17:30		📄 El Diario de Burgos recoge las voces de la Plataforma de Educadoras y Educadores Sociales de Burg...	4932	109
5 may 2025 22:02		📄 Dignidad profesional ya. 📄 #CEESCYL20Años #EducaciónSocial #edusa #edsocial	4622	176
7 nov 2025 15:53		📄 Según UNICEF, «ninguna comunidad autónoma ha implantado por completo la figura del coordinador de...	4061	90

4.3.3.- Boletín Informativo

El boletín informativo continúa siendo una herramienta fundamental de comunicación directa con las personas colegiadas.

Durante el año 2025 se ha mantenido el envío periódico de:



"CEESCYL INFORMA": información sobre actividades del Colegio, formación, jornadas, convocatorias, noticias del sector y recursos de interés. Nº boletines enviados: **129**.



"CEESCYL EMPLEO": ofertas de empleo público y privado, información sociolaboral y recursos de orientación profesional. Nº boletines enviados: **87**.

El formato semanal permite una comunicación continua, actualizada y accesible, reforzando el vínculo entre el Colegio y las personas colegiadas.

4.3.4.- Difusión de actividades del CEESCYL

Desde el Área de Comunicación se ha realizado la difusión integral de las actividades desarrolladas por el Colegio, incluyendo:

- Jornadas y encuentros profesionales.
- Acciones formativas organizadas o en las que participa el CEESCYL.
- Actividades enmarcadas en el XX aniversario del Colegio.
- Acciones vinculadas al precongreso estatal de Educación Social 2026.
- Celebración del Día Internacional de la Educación Social.
- Actividades desarrolladas por las distintas comisiones.

Esta difusión se ha realizado de forma coordinada a través de web, redes sociales y boletines.



4.3.5.- Elaboración de materiales de difusión

Durante 2025 se han elaborado distintos materiales comunicativos para dar soporte a las acciones del Colegio:

- Cartelería de actividades formativas y jornadas.
- Materiales gráficos para redes sociales.
- Contenidos para web y boletines.
- Textos institucionales y notas informativas.
- Apoyo en la elaboración de contenidos para memoria, difusión institucional y participación colegial.

4.3.6.- Coordinación con comisiones y áreas de trabajo

Se ha reforzado la coordinación con las distintas comisiones y grupos de trabajo del CEESCYL, con el objetivo de:

- Recoger información sobre su actividad.
- Facilitar su difusión.
- Dar coherencia a la comunicación global del Colegio.

El Área de Comunicación actúa como eje transversal, conectando las diferentes líneas de trabajo y favoreciendo una visión conjunta del CEESCYL.



4.3.7.- Estrategia de comunicación y participación

Durante el año 2025 se han desarrollado acciones orientadas a:

- Mejorar la comunicación interna entre el Colegio y las personas colegiadas.
- Favorecer la participación en actividades y comisiones.
- Reforzar la identidad y pertenencia al Colegio.
- Incrementar la visibilidad de la Educación Social en la sociedad

4.4.- Área de Participación

4.4.1.- Concurso TFG. Eduso CyL

La Junta de Gobierno del Colegio en reunión celebrada el 27 de junio 2025, emitió fallo del **7º CONCURSO DE TRABAJOS FIN DE GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN (TFG. Eduso CyL 2024)**, convocado por el CEESCYL para reconocer la calidad de los trabajos realizados desde las aulas.

Se recibieron 8 TFG (USAL (3), UBU (2), ULE (3)) dentro del plazo establecido que fueron valorados y evaluados por el jurado integrado por seis personas (tres del ámbito universitario y tres miembros del Colegio) asignando únicamente un número correlativo a cada trabajo para garantizar el anonimato.

El trabajo ganador del concurso fue el correspondiente al código 05_TFG cuyo título y autoría es la siguiente: **"ESTUDIO DEL IMPACTO DE LAS GAFAS DE REALIDAD VIRTUAL EN LA MEMORIA DIARIA DE LAS PERSONAS MAYORES"**. **Autora: Dafne Gutiérrez Álvarez. ULE (Universidad de León).** [Más información.](#)

El premio ha consistido en la publicación del trabajo en formato electrónico ([web institucional](#)), cuota de alta en el CEESCYL y primera cuota anual gratuita y dotación de 150 €. La entrega del premio se iba a realizar el 2 de octubre de 2025 en la FED UVA Palencia pero se ha trasladado al primer trimestre de 2026.



Por otro lado, el 3 de diciembre de 2025 se **convocó el 8º concurso (TFG. EdusoCyL 2025)**, difundiendo las bases en la [web](#) y redes sociales.

El 16 de febrero de 2026 finalizará el plazo de presentación.

El fallo del jurado se dará a conocer en el segundo trimestre de 2026.

Esta convocatoria es especial ya que **conmemorando el 20º aniversario del CEESCYL** se entregarán premios económicos al **1º, 2º y 3º TFGs clasificados por valor de 300, 200 y 100 euros respectivamente.**

4.4.2.- Comisiones y Grupos de trabajo del CEESCYL

En el 2025 las comisiones del colegio son las siguientes:

Comisión de Ética y Deontología Profesional

El Código Deontológico define la profesión de Educador/a Social. No se puede pensar en la identidad profesional sino pasa por la práctica reflexiva y orientaciones que ofrece el Código Ético de la profesión. Los colegios profesionales tratan de asegurar a la ciudadanía unos servicios de calidad, respaldados por el buen hacer de sus profesionales, arropados por conocimientos, habilidades y una práctica avalada por su compromiso ético y deontológico. Esta Comisión se coordina con el Comité de Ética y Deontología del CGCEES en aspectos fundamentales sobre dilemas morales en la práctica profesional.

Coordinadora Comisión: Raquel Herranz Lauría.

Nº personas que integran esta Comisión: 3.

Actuaciones de la Comisión en 2025: participación en la formación “*Del mapa a la acción: profundizando en la cultura ética en las organizaciones*” organizada por Comité de Ética y Deontología del CGCEES celebrada telemáticamente el 27 de mayo de 2025 y aportaciones al borrador de propuesta de actualización del Código Deontológico de la Educación Social (12 agosto 2025). Aprobación y ratificación del nuevo Código Deontológico de la Educación Social por la JG del CEESCYL en reunión celebrada el 12 de diciembre de 2025.

Comisión de Educador/a Social Sistema Sanitario

Creada en octubre de 2025 con el objetivo de:

- Analizar y visibilizar la presencia y funciones del perfil profesional en el ámbito de la salud.
- Promover el reconocimiento institucional de la figura del Educador/a Social en contextos sanitarios.
- Generar propuestas y líneas de trabajo que contribuyan a la mejora de la atención socioeducativa en este sistema.

Información sobre la comisión

Coordinador Comisión: Aarón Ibáñez del Río.

Nº personas que integran esta Comisión: 5.

Actuaciones de la Comisión en 2025: reuniones de la comisión para la puesta en marcha, procedimiento de trabajo, aportaciones y definición de estrategias y actividades (20 noviembre y 4 diciembre).

Comisión de Infancia, Adolescencia y Servicios Sociales

Coordinadora Comisión: Náthali Malvar Álvarez.

Nº personas que integran esta comisión: 4

Actuaciones de la Comisión en 2025: reuniones celebradas el 28 enero, 24 febrero y 27 marzo de 2025 para definir jornada formativa conmemoración 20º aniversario colegio.

Comisión de Envejecimiento Activo, Aprendizaje a lo largo de la vida e Intergeneracionalidad

Espacio activo que reflexiona, propone y defiende la presencia de nuestra profesión en los centros residenciales y centros de día. Información sobre la comisión

Coordinadora Comisión: Raquel Becerril González.

Nº personas que integran esta comisión: 7.

Actuaciones de la comisión: participación en reuniones de la Comisión de Envejecimiento Saludable del CGCEES.

Aportaciones al Proyecto de Decreto por el que se desarrolla la tipología de centros de servicios sociales para cuidados de larga duración y se regulan las ratios mínimas de personal incidiendo en la necesaria presencia de educadores/as sociales en los centros residenciales y centros de día. [Más información](#)

Comisión Alianza Universidades

Alianza y colaboración permanente con las diferentes universidades en las que se imparte el Grado en Educación Social. [Información sobre la comisión](#)

Coordinadora Comisión: Sonia Ortega Gaité

Nº personas que integran esta comisión: 5

Actuaciones de la comisión: Libro Blanco de la Educación Social y Concurso TFG EDUSO CYL

Comisión Incorporación del Educador/a Social al Sistema Educativo- Coordinador/a de Bienestar

Espacio activo que reflexiona, propone y defiende la presencia de nuestra profesión en los centros escolares. [Información sobre la comisión](#)

Coordinador Comisión: Alejandro Martínez Pérez

Nº personas que integran esta comisión: 4

Reuniones celebradas 2025: 13 mayo, 27 mayo y 2 julio 2025.

Actuaciones de la comisión: elaboración documentos y argumentarlo para solicitar la incorporación del educador/a social en los centros educativos de primaria y secundaria de CyL.

Comisión Instituciones Penitenciarias

Espacio activo de participación para la profesionalización de la intervención socioeducativa en los centros penitenciarios. [Información sobre la comisión.](#)

Coordinadora Comisión: Noelia Jiménez Crespo.

Nº personas que integran esta comisión: 3

La coordinadora es esta comisión es también la coordinadora de la Comisión de IIPP del CGCEES y ha participado en las reuniones celebradas el 17 junio, 20 septiembre, 8 noviembre.

Actuaciones de la comisión: de forma puntual e individual por parte de sus miembros, se ha participado en algunas acciones relacionadas con el ámbito penitenciario (asistencia a formaciones, reuniones, charlas o contactos con entidades).

Comisión Género y Diversidad

Durante el 2025 no ha tenido actividad y se encuentra pendiente de remodelación.

4.5.- Servicios Colegiales

A continuación se presentan los resultados de los servicios que se ofrecen a las personas colegiadas en el CEESCYL:

4.5.1. - Servicio de asesoría jurídica

Su objetivo es dar respuesta a demandas jurídicas y laborales de las personas colegiadas, siempre que estén relacionadas con el ejercicio de la profesión.

Las personas que han realizado sus consultas las remitían por escrito, junto con la documentación complementaria que consideraban de utilidad, a secretaría técnica del Colegio y desde aquí se derivaban al abogado del CEESCYL que en el plazo de 1 ó 2 días emitía respuesta.

Resultados obtenidos del Servicio de Asesoría Jurídica

- N° de consultas realizadas: **22.**
- Tipología de las consultas realizadas:
 - Manifestaciones despectivas del/a coordinador/a sobre el puesto de trabajo y las funciones del mismo.
 - Compatibilidad del puesto de trabajo en Servicios Sociales de una corporación local con la actividad de perito judicial.
 - Respuesta legal ante modificaciones de convenio, de turnos de trabajo, presencia de personal de seguridad, pluses de peligrosidad, manutención y días festivos,
 - Cobro de pagas extraordinarias prorrateadas.
 - Denuncia por presuntos malos tratos en centro residencial de personas mayores.
 - Publicación en redes sociales de vídeo grabado durante entrega de llaves.
 - Adscripción de trabajador/a a proyectos distintos para los que fue contratado/a.
 - Ausencia del trabajo por imposibilidad de llegar al mismo a causa del apagón generalizado del día 28 de abril.
 - Cobro de prestación por desempleo en baja voluntaria.
 - Posible conflicto de intereses para intervención en juicio como testigo-perito.
 - Posibilidad de salida negociada de puesto de trabajo.
 - Contratación en categorías inferiores.(2)
 - Convocatorias Ayuntamiento San Andrés del Rabanedo (León) (5)
 - Convocatoria Diputación de Segovia.
 - Reclamación funciones del/a Animador/a Comunitario.
 - Convocatoria Diputación de Soria.
 - Convocatoria Ayuntamiento Miranda de Ebro (Burgos)

4.5.2. - Servicio de atención y resolución de cuestiones planteadas por colegiados y colegiadas

Con el objetivo dar respuesta a demandas de naturaleza diversa de las personas colegiadas, las consultas se han realizado por teléfono o por correo electrónico, y se han remitido a las áreas correspondientes o directamente vinculadas con las preguntas realizadas o se han gestionado desde secretaría técnica.

- N° de consultas realizadas: **94.**
- Tipología de las consultas realizadas:
 - Presentación a oposiciones con Diplomatura en Educación Social si solo indica Grado. Correspondencia MECES (3)
 - Diferencia funciones educador/a social e integrador/a social.
 - Formación gratuita preparación oposiciones.
 - Formación en género.

- Oposiciones: temarios, respuestas preguntas, convocatorias y academias para educadores/as sociales. (4)
- Listado peritos judiciales CEESCYL. (3)
- Consulta sobre convocatoria (solicitud y documentación a presentar).
- Facturación ejercicio profesional.
- Comisiones y grupos de trabajo del Colegio. (3)
- Sello colegial.
- Plazas de técnico de atención al menor JCyL.
- 14 plazas Educadores/as Sociales JCyL. (11)
- Bolsa empleo Educadores/as Sociales JCyL.
- Educador/a social en el sistema sanitario. (3)
- Contrato a tiempo parcial y disfrute vacaciones.
- Convenio Colectivo Estatal Acción e Intervención Social.(3)
- Entidades realización prácticas.
- Dirección de centros de servicios sociales.
- Incremento de la jornada de trabajo e IRPF.
- Titulaciones plazas EDIS.
- Orientación salidas profesionales. (3)
- Educador/a Social ámbito justicia y cuerpos de seguridad.
- Movilización tras asesinato profesional y plataformas. (3)
- Certificados cuotas colegiales abonadas 2024 para IRPF. (23)
- Certificados de persona colegiada en alta. (21)

Por otro lado, desde el CEESCYL **se han atendido 31 consultas de personas no colegiadas** (profesionales y estudiantes) en temas relacionados con:

- Homologación título extranjero para colegiación.
- Certificación regulación profesional para CORU.
- Recurso a convocatorias empleo público.
- Colaboración difusión cuestionarios o realización entrevistas a profesionales para TFG. (7)
- Información sobre habilitación profesional. (2)
- Movilización tras asesinato profesional y plataformas. (2)
- 14 plazas Educadores/as Sociales JCyL. (12)
- Profesorado de Servicios a la Comunidad y Educadores/as Sociales en CyL.
- Orientador/a centros educativos y máster.
- Listado peritos judiciales educadores/as sociales.
- Obligatoriedad colegiación.
- Entidades para realizar prácticas Grado Educación Social.

4.5.3.- Servicio de empleo

El Servicio de Información, Formación y Orientación laboral dirigido a las personas colegiadas sigue funcionando de manera habitual. Este Servicio se canaliza a través de la página web del CEESCYL con el fin de que sea accesible a cualquier persona colegiada y con envíos semanales por correo electrónico y a través de los boletines de empleo. Las ofertas de empleo que se han remitido a los/as colegiados/as durante el periodo de referencia han sido las siguientes:

I. Ofertas de Empleo Privado Externas al CEESCYL:

Semanalmente se remite un resumen de aquellas ofertas de empleo que aparecen publicadas en los diferentes portales y buscadores, con enlaces directos a las mismas, de manera que durante el 2025 se han enviado **299 ofertas** bajo el formato de "*Boletín Electrónico Semanal CEESCYL EMPLEO. (FECHA)* Asunto: CEESCYL EMPLEO – ACTUACIONES EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SOCIAL - EMPLEO PÚBLICO - EMPLEO SIL – INFORMACIONES INTERESANTES PARA LA PROFESIÓN -ORIENTACIÓN - CONVOCATORIAS - OFERTAS DE EMPLEO PRIVADO.

Además, junto con los envíos semanales de ofertas se han incluido cuestiones y temas relacionados con la orientación laboral: consejos y recomendaciones para la búsqueda de empleo, guías, servicios de apoyo al emprendedor/a, convocatorias y becas, jornadas, ferias empleo, cursos, portales, artículos, etc. y actuaciones e informaciones interesantes para la profesión que han supuesto un total de **177 informaciones**.

II. Ofertas de Empleo Privado gestionadas por el CEESCYL, a través del SIL (SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL):

PUESTO OFERTADO	ENTIDAD CONVOCANTE	Nº CV ENVIADOS
1. EDUCADOR/A SOCIAL PARA HOGAR	FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD - Soria	2
2. DOCENTE IMPARTICIÓN TALLERES PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS	NASCOR FORMACIÓN , SLU - Soria	1
3. EDUCADOR/A SOCIAL	COMUNIDAD ADORATRICES - Burgos	6
4. EDUCADOR/A SOCIAL	FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD - Villatoro (Burgos)	2
5. 3 EDUCADORES/AS SOCIALES PISO TUTELADO MENORES	ACCEM - Ávila	1
6. EDUCADOR/A SOCIAL	UTE LAGUNDUZ Y FUNDACION SALUD Y COMUNIDAD - Villatoro (Burgos)	1
7. EDUCADOR/A CENTRO MENORES PROTECCIÓN	MENSAJEROS DE LA PAZ - Palencia	1
8. EDUCADOR/A SOCIAL HOGAR MIR	UTE LAGUNDUZ Y FUNDACION SALUD Y COMUNIDAD - Valladolid	0
9. EDUCADOR/A SOCIAL HOGAR MIR	UTE LAGUNDUZ Y FUNDACION SALUD Y COMUNIDAD - Burgos	3
10. EDUCADOR/A SOCIAL CENTRO MENORES	ACCEM - Valladolid	2
11. EDUCADOR/A CENTRO MENORES PROTECCIÓN	MENSAJEROS DE LA PAZ - Palencia	1
12. EDUCADOR/A SOCIAL	ACLAD - Palencia	3
13. EDUCADOR/A SOCIAL CENTRO ACOGIDA MENORES	ACCEM - Segovia	0
14. EDUCADOR/A SOCIAL- MEDIADOR/A FAMILIAR	ABD ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO - León y Ponferrada	1
15. EDUCADOR/A SOCIAL PISO TUTELADO MENORES	ACCEM - Ávila	1
16. EDUCADOR/A SOCIAL	FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL - Vañes (Palencia)	0
17. EDUCADOR/A SOCIAL	ASOCIACIÓN ALDAMA - Baquerín de Campos (Palencia)	1
18. EDUCADOR/A SOCIAL	APROME - Ponferrada (León)	3
19. EDUCADOR/A CENTRO MENORES PROTECCIÓN	MENSAJEROS DE LA PAZ - Palencia	Envío directo interesados/as
20. EDUCADOR/A CENTRO	CASA HOGAR TERESA DE JESÚS	7

MENORES PROTECCIÓN	- Salamanca	
21. EDUCADOR/A SOCIAL-MEDIADOR/A FAMILIAR	ABD ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO - León y Ponferrada	0
22. EDUCADOR/A SOCIAL PISO TUTELADO MENORES	ACCEM - Ávila	0
23. TÉCNICO/A SERVICIO ATENCIÓN PSICOSOCIAL	ASOCIACIÓN SIL ESCLEROSIS MÚLTIPLE (ASILDEM) - Ponferrada (León)	2

OTRAS ENTIDADES QUE HAN HECHO LLEGAR OFERTAS AL CEESCYL PARA SU DIFUSIÓN:

1. DIVICO CONSULTORES - Social Care Workers en Irlanda.(2)
2. AFASEGO (ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ACOGIDA DE SEGOVIA) - Personal técnico en Segovia.
3. ASOCIACIÓN AURYM - Técnico/a de gestión y dinamización de proyectos europeos en León.
4. ASOCIACIÓN PROGESTIÓN - Técnico/a de empleo en Palencia.
5. NATURÁVILA - Impartición talleres centros escolares en Ávila.
6. UOC-UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA - Selección colaboradores docentes para Grado en Educación Social curso 2025/2026. (2)
7. PARTICULAR ACOGIDA RESIDENCIAL TEAF - Educador/a Social en Asturias.
8. ACCEM - Educador/a Social en Segovia.
9. CDR CARRIÓN DE LOS CONDES - Técnico/a dinamización comunitaria en el medio rural en Carrión de los Condes (Palencia)
10. KAIROS - Educador/a Social en Teruel.
11. SALZILLO GLOBAL - Técnico/a mediación social intercultural en Ávila.
12. GINSO - 10 Educadores/as Sociales en Brea del Tajo (Madrid).
13. CENTRO REGINAL DE MENORES ZAMBRANA - Educadores/as Sociales en Valladolid.
14. FUNDACIÓN OBARBURU - Educadores/as Sociales en Vitoria-Gastéiz.(3)
15. HIJAS DE LA CARIDAD DE ESPAÑA NORTE - Director/a técnico/a centro de menores en Valladolid.
16. FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD - Educador/a Social en Castellón de la Plana.
17. EULEN - Educador/a Social en Vitoria-Gastéiz.
18. FUNDACIÓN JUAN SOÑADOR - Orientador/a laboral en Valladolid.
19. FUNDACIÓN PIONEROS - Orientador/a laboral en Logroño.
20. FUNDACIÓN INTRAS - Docente talleres poblaciones Norte de Palencia.
21. FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD - Educador/a Social en Valladolid.
22. DIACONIA - Educadores/as sociales en León.
23. GRUPO EULEN - Educador/a social centro de día en León.
24. CCOO CYL - Personal para CITE en las nueve provincias de Castilla y León.
25. ASOCIACIÓN PROGESTIÓN - Técnico/a de empleo en Valladolid.
26. ABD ASOCIACIÓN BIENESTAR Y DESARROLLO - Educador/a social-mediador/a en Salamanca, Ávila y Zamora.
27. ASOCIACIÓN URTGAZI - Educadores/as sociales centros menores en Vitoria
28. PROSAME - Técnico/a de intervención psicosocial y formación en Burgos.
29. FUNDACIÓN ASOCIACIÓN CASA MISERICORDIA - Educador/a social en Ávila.
30. FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL - Educador/a Social en Vañes (Palencia)

III. Ofertas de Empleo Público remitidas por el CEESCYL:

- A nivel estatal: **48** ofertas.
- A nivel autonómico: **22** ofertas

Además de estas actuaciones, durante este periodo se han atendido consultas en materia de empleo y se han realizado orientaciones laborales a aquellos colegiados y colegiadas que así lo han solicitado.

4.5.4.- Servicio de envío de información

Durante el 2025 y a través del correo electrónico, se han enviado otras informaciones que pueden resumirse en:

1. Cursos y acciones formativas, relacionados con la profesión de Educación Social, organizados por el CEESCYL, por otros Colegios y por otras entidades.
2. Jornadas y Congresos.
3. Subvenciones.
4. Boletines informativos del CEESCYL.
5. Convocatorias, premios y concursos de entidades privadas.
6. Noticias procedentes de EDUSO.NET, del CGCEES y de otros Colegios profesionales.
7. Boletines informativos de la Unión Profesional Estatal.
8. Publicaciones y enlaces a documentos de interés para la profesión.
9. Noticias generales relacionadas con la Educación Social.
10. Agenda del CEESCYL.
11. Otros temas de interés para el Colegio y todas las personas que lo forman.

Ventanilla única del CEESCYL: consultas y solicitudes atendidas: **40.**

A través de ella, los/as educadores/as sociales interesados/as pueden gestionar, por vía electrónica y a distancia, los trámites necesarios para su colegiación y a distancia, los trámites necesarios para su colegiación, su ejercicio, traslado de expediente o su baja en el Colegio. También se pueden recibir las solicitudes de estudiantes de Educación Social que quieran ser "Amigos/as del Colegio".

Este espacio amplía los medios de comunicación habitual con el colegio (correo electrónico, correo postal, teléfono y sede colegial) y se puede acceder a través del siguiente enlace Ventanilla Única del CEESCYL



4.5.6.- Seguro de Responsabilidad Civil Profesional



El CEESCYL tiene suscrito, como tomador, una póliza de **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL** para todos/as los/as colegiados/as que deseen adherirse voluntariamente como asegurados y beneficiarios de las coberturas. La póliza negociada y cubierta por Lloyd's Insurance Company, S.A. se ajusta a las necesidades del colectivo en el ámbito de su actuación profesional y garantiza la protección de nuestro patrimonio en caso de reclamación por nuestra actuación profesional y sobre todo la asistencia y asesoramiento jurídico en caso de reclamación judicial, todo ello con una prima por colegiado/a de 4,59 euros/año 2025. Más información

Nº colegiados/as con adhesión al Seguro de Responsabilidad Civil en 2025: **15.**

5.- ESTADÍSTICAS PERÍODO DE GESTIÓN

5.1.- Nº de altas y bajas colegiados/as y amigos/as. Año 2025

- Nº de altas totales: 39 / Nº de bajas totales: 57
- Amigos/as del CEESCYL: 1.
- Nº colegiados/as a 31 de diciembre de 2025: **449**

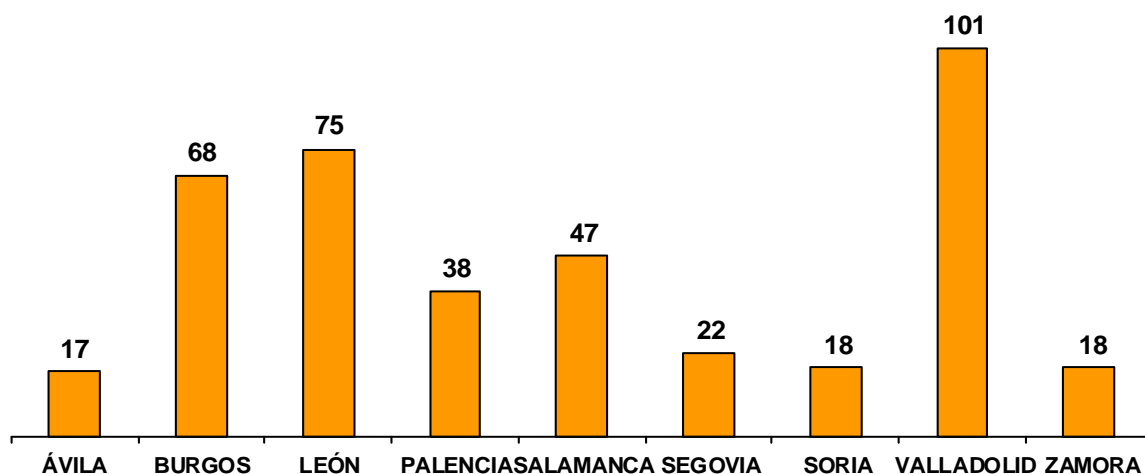
5.2.- Nº de personas colegiadas por Comunidades Autónomas. Año 2025

Nº colegiados/as CyL: 404 (90%) Nº colegiados/as resto: 45 (10%)

CCAA	NÚMERO	PORCENTAJE
ASTURIAS	5	1,11%
BALEARES	1	0,22%
CANARIAS	1	0,22%
CANTABRIA	3	0,67%
CASTILLA Y LEÓN	404	89,98%
CASTILLA LA MANCHA	2	0,45%
CATALUÑA	4	0,89%
COM. MADRID	12	2,67%
COM. VALENCIANA	3	0,67%
GALICIA	3	0,67%
PAÍS VASCO	10	2,23%
REG. MURCIA	1	0,22%

5.3.- Nº de personas colegiadas por provincias de Castilla y León. Año 2025

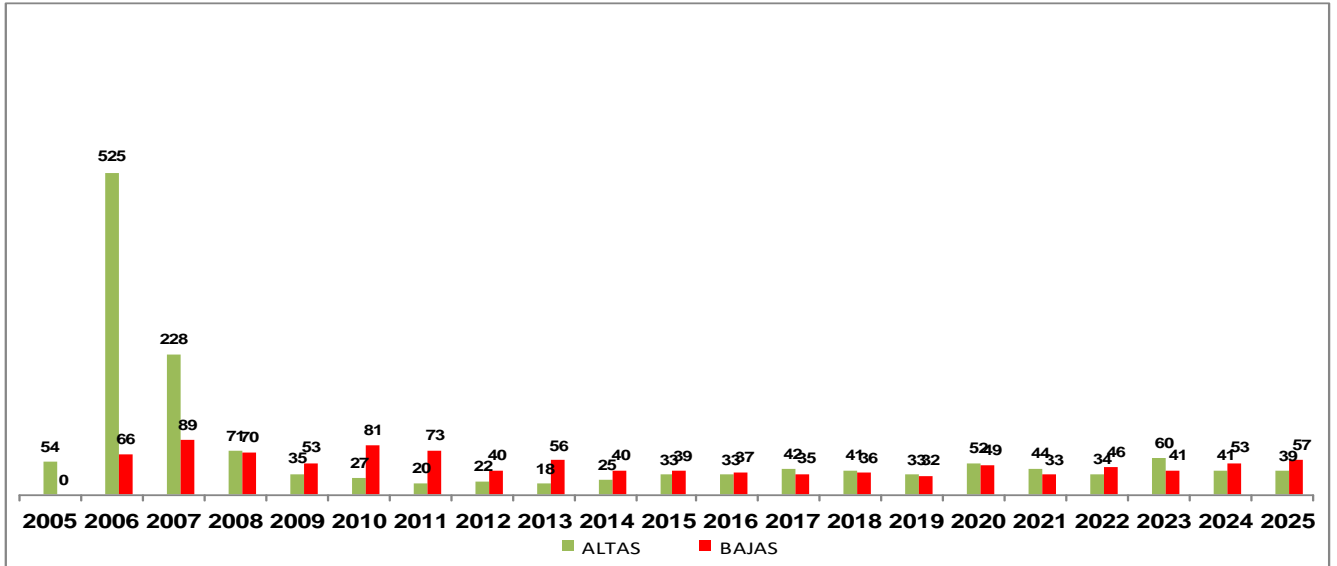
Nº DE COLEGIADOS/AS EN CASTILLA Y LEÓN AÑO 2025



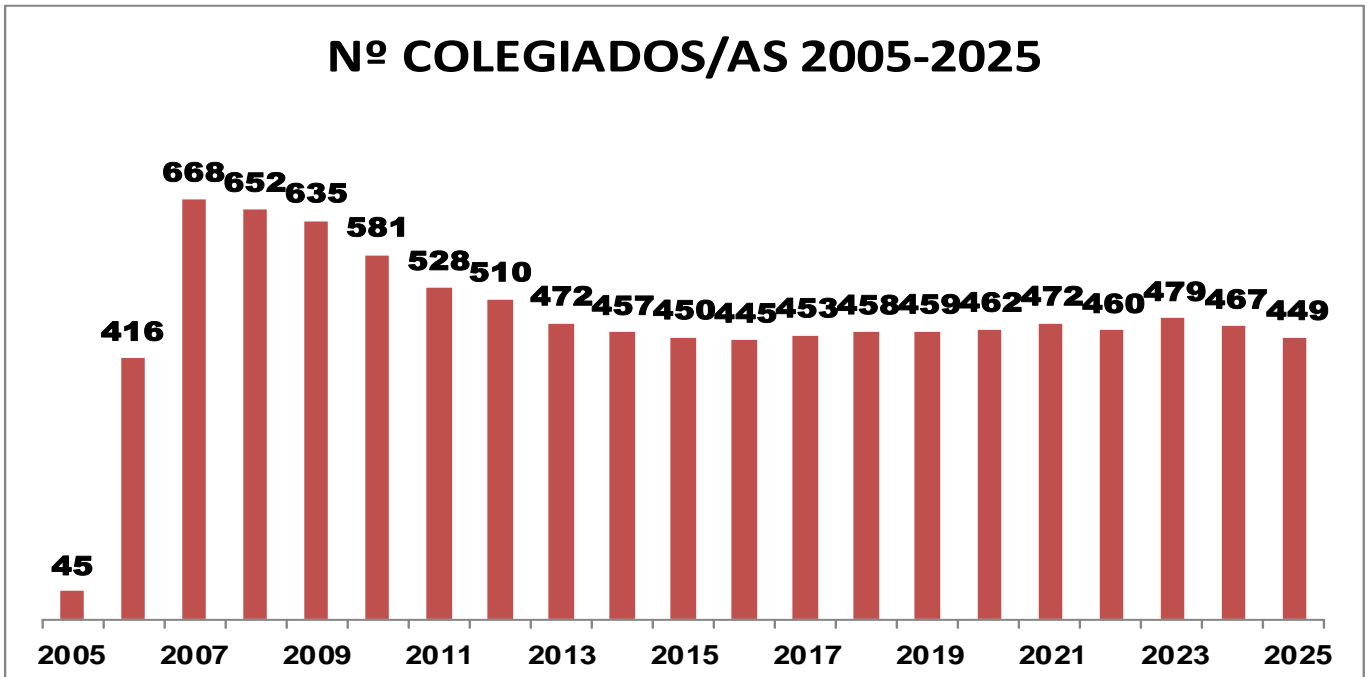
5.4.- Informe final.

5.4.1.- Evolución de la colegiación. Periodo 2005-2025.

Nº de altas y bajas 2005-2025



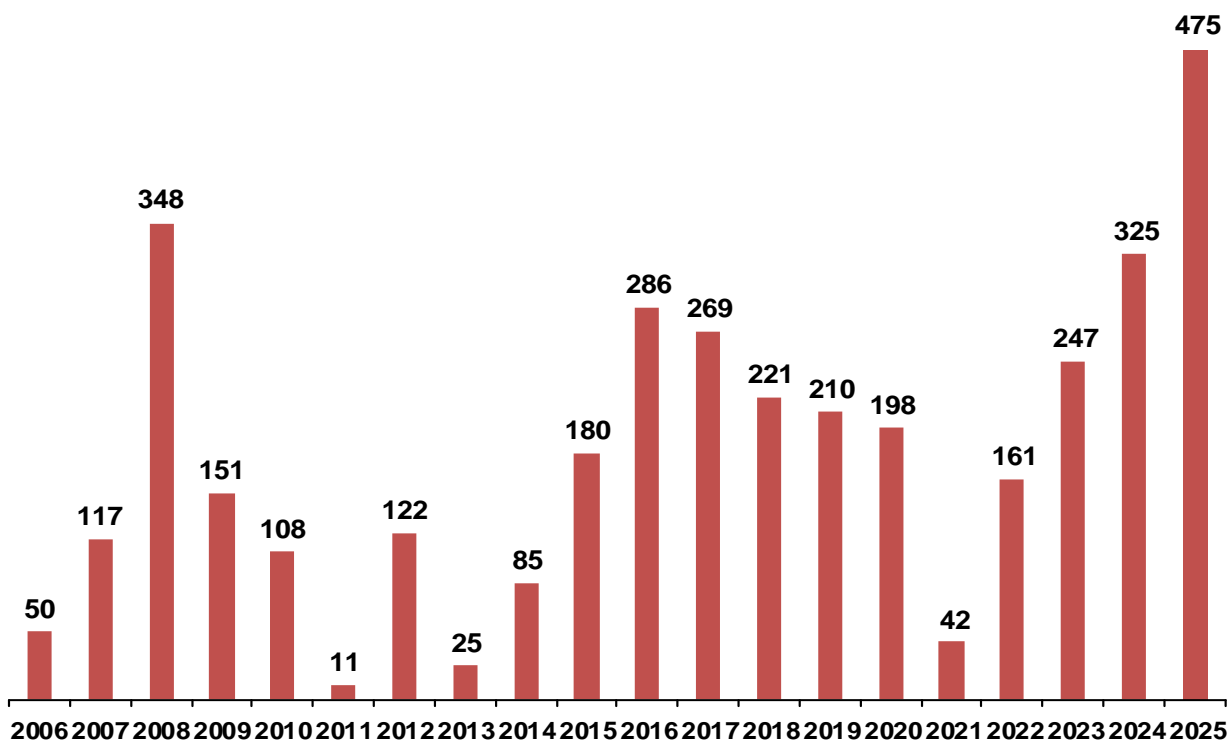
Nº COLEGIADOS/AS 2005-2025



5.4.2.- Número de participantes en la oferta formativa del CEESCYL. Periodo 2006-2025.

Acciones formativas: cursos propios, intervención asignaturas, congresos, jornadas, re-encuentros profesionales y jornadas con estudiantes de Educación Social.

Nº participantes actividades formativas 2006-2025





**AUDITORES Y
CONSULTORES**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Para **COLEGIO DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEON (CEESCYL)**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **CEESCYL**, que comprende el Balance cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes a los ejercicios 2025.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a **31 de diciembre de 2025**, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de los periodos auditados. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



**AUDITORES Y
CONSULTORES**

Responsabilidad de los representantes en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



AUDITORES Y CONSULTORES

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Valladolid 16 de marzo de 2026

Azucena Nuño Nuño
ROAC Nº 11568
RE Nº 4544

Balance de Situación

Empresa: COLEGIO DE EDUCADORES SOCIALES DE CAST Y

Período: de Enero a Diciembre

Fecha: 23/02/2026

Activo	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	745,26	1.318,01
I. Inmovilizado intangible	445,26	908,99
2060001 PAGINA WEB	1.020,80	1.020,80
2060002 PAGINA WEB Y DOMINIO	649,69	649,69
2060003 PAGINA WEB Y ALOJAMIENTO	1.947,00	1.947,00
2060004 PAGUINA WEB ACTUALIZACION REDI	1.854,94	1.854,94
2806001 AMORT ACUMULADA PAGINA WEB	-1.020,80	-1.020,80
2806002 AMORT ACUMULADA PAG WEB Y DOMI	-649,69	-649,69
2806003 AMOR.ACU.PAG WEB Y ALOJAMIENTO	-1.947,00	-1.947,00
2806004 AMORT ACUMULADA PAGINA WEB ACT	-1.409,68	-945,95
III. Inmovilizado material	0	109,02
2150002 ZONE EVIL ASUS B85 ORDENADOR	424,20	424,20
2150003 DELL VOSTRO 3515	872,16	872,16
2160002 VIDEORETROPROYECTOR 3M X-66	1.252,80	1.252,80
2170001 ORDENADOR PB E6300	1.122,00	1.122,00
2170002 ORD PORTATIL PORT EQUIUM T2080	1.046,00	1.046,00
2170003 ORD PORTATIL TOSHIBA L300-10Q	499,00	499,00
2190001 OLYMPUS FE-210 KI	169,00	169,00
2815002 AMORT. ACUM ORD. ZONE EVIL ASU	-424,20	-424,20
2815003 AMOR.AC.DELL VOSTRO 3515	-872,16	-763,14
2816002 AMOR ACUM VIDEORETROPROYECTOR	-1.252,80	-1.252,80
2817001 AMOR ACUM DE ORDENADOR PB E630	-1.122,00	-1.122,00
2817002 AMORT ACUM ORD PORTATIL	-1.046,00	-1.046,00
2817003 AMOR ACUM ORD PORTATIL TOSHIBA	-499,00	-499,00
2819001 AMORT ACUM CAMARA FOTOS	-169,00	-169,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	300,00	300,00
2600003 FIANZA S.MPAL. SUELO Y VIVIEND	300,00	300,00
B) ACTIVO CORRIENTE	70.362,00	71.111,20
V. Inversiones financieras a corto plazo	22,04	22,04
5660005 DEPOSITO CONST PLATAFORMA SOCI	22,04	22,04
VII. Efectivo otros activos líquidos equivalen	70.339,96	71.089,16
5700000 CAJA, EUROS	169,43	262,71
5720001 BANCO SABADELL ATL 1406348	70.170,53	70.826,45
TOTAL ACTIVO (A + B)	71.107,26	72.429,21

Firmado por ***4348** ALBERTO SANTAMARTA (R:
****5859*) el día 17/03/2026 con un certificado
emitido por AC Representación

Balance de Situación

Empresa: COLEGIO DE EDUCADORES SOCIALES DE CAST Y

Período: de Enero a Diciembre

Fecha: 23/02/2026

<i>Pasivo</i>	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO	66.474,55	69.063,61
A-1) Fondos propios	66.474,55	69.063,61
I. Dotación Fundacional/Fondo social	2.557,73	2.557,73
1. Dotación fundacional/Fondo social	2.557,73	2.557,73
1010000 FONDO SOCIAL	2.557,73	2.557,73
III. Excedentes de ejercicios anteriores	66.505,88	61.300,01
1200000 REMANENTES	49.778,26	49.778,26
1200220 RESULTADO POSITIVO 2022	6.035,35	6.035,35
1200230 RESULTADO POSITIVO 2023	5.486,40	5.486,40
1200240 RESULTADO POSITIVO 2024	5.205,87	0
IV. Excedente del ejercicio	-2.589,06	5.205,87
C) PASIVO CORRIENTE	4.632,71	3.365,60
V. Acreedores comerciales y otras ctas.a pagar	4.632,71	3.365,60
2. Otros acreedores	4.632,71	3.365,60
4100082 CASTELO LOPEZ, ALBERTO	15,90	0
4100125 TIC TAC SOLUCIONES INFORMATICA	256,98	249,50
4650000 REMUN. PEND. PAGO	1.979,73	1.526,82
4751000 H.P. ACREE. POR RETENCION	1.308,39	785,16
4751001 RETENCIONES ALQUILERES	87,81	85,50
4760000 ORGAN. DE LA S.S. ACREEDO	983,90	718,62
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	71.107,26	72.429,21

Firmado por ***4348** ALBERTO SANTAMARTA (R:
****5859*) el día 17/03/2026 con un certificado
emitido por AC Representación

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa: COLEGIO DE EDUCADORES SOCIALES DE CAST Y

Período: de Enero a Diciembre

Fecha: 17/02/2026

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	2025	2024
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	0
1. Ing.de la actividad propia	59.671,49	60.671,47
a) Cuotas de asociados y afiliados	62.237,67	62.409,10
7200000 CUOTAS ASOCIADOS Y AFILIADOS	62.237,67	62.409,10
c) Ingr de promociones,patrocinad y colabor	115,65	0
7220000 INGRESOS DE PROMOCIONES, PATRO	115,65	0
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	-2.681,83	-1.737,63
7280000 REINTEGRO AYUDAS Y ASIGNACIONE	-2.681,83	-1.737,63
2. Vtas y otros ingresos de la act mercantil	0	25,85
7000001 VENTAS MATERIAL PUBLICITARIO	0	25,85
3. Gastos por ayudas y otros	-3.303,42	-3.749,61
c) Gastos por colabor.y del órgano de gob.	-3.303,42	-3.749,61
6540000 OTROS GASTOS DE GESTIÓN	-3.303,42	-3.749,61
6. Aprovisionamientos	-133,06	0
6020000 COMPRAS OTROS APROVISIONA	-133,06	0
7. Otros ingresos de la actividad	0,18	0
7590000 INGRESOS EN GESTION CORRIENTE	0,18	0
8. Gastos de personal	-33.488,43	-29.518,92
6400000 SUELDOS Y SALARIOS	-25.328,37	-22.340,88
6420000 SEG. SOCIAL A CARGO EMPRESA	-8.160,06	-7.178,04
9. Otros gastos de la actividad	-23.442,80	-20.322,31
6210000 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	-2.202,50	-2.117,03
6210001 ALQUILER FOTOCOPIADORA 520895	-742,57	-620,95
6220000 REPARACIONES Y CONSERVACI	-843,98	-487,63
6230000 SERV. DE PROFES. INDEPEND	-8.286,67	-6.896,80
6250000 PRIMAS DE SEGUROS	-367,10	-380,84
6270000 PUBLIC. PROPAG. Y REL.PUB	-254,10	0
6290000 OTROS SERVICIOS	-10.209,31	-9.294,27
6290001 GTS TELEFONO	-536,57	-524,79
10. Amortización del inmovilizado	-572,75	-681,77
6800000 AMORT. DEL I.I.	-463,73	-463,73
6810000 AMORT. DEL I.M.	-109,02	-218,04
A.1) EXCED DE ACT (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-1.268,79	6.424,71
15. Gastos financieros	-1.170,27	-1.054,10
6690000 OTROS GASTOS FINANCIEROS	-1.170,27	-1.054,10
17. Otros resultados	-150,00	-164,74
6780000 GTS EXTRAORDINARIOS	-150,00	-150,00
7780000 INGRESOS EXCEPCIONALES	0	-14,74
A.2) EXCED OP FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	-1.320,27	-1.218,84
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-2.589,06	5.205,87
A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED EJ(A.3+18)	-2.589,06	5.205,87

Firmado por ***4348** ALBERTO SANTAMARTA (R: ****5859*) el día 17/03/2026 con un certificado emitido por AC Representación

colegio profesional de
educadores y educadoras sociales
de castilla y león



ceescyl

COLEGIO
DE
EDUCADORAS
SOCIALES
DE
CASTILLA Y LEÓN

memoria económica

2025

colegio profesional de educadores y educadoras sociales de castilla y león

ceescyl

Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (CEESCYL)

Memoria Económica Abreviada de Entidades Sin Fines Lucrativos del Ejercicio Anual terminado el 31 diciembre 2025

1.- Actividad del Colegio Profesional.

El Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León, en adelante CEESCYL, se constituyó el 27 de mayo de 2005, según la Ley 2/2005, de 23 de marzo de creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (BOCYL 31/03/2005) (BOE 12/04/2005).

Es una Corporación de Derecho Público de carácter representativo de la profesión de Educador/a Social, con personalidad jurídica propia y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El CEESCYL se rige por la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León; por la Ley 2/2005, de 23 de marzo, de creación del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León; por el Decreto 26/2002, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Castilla y León; y por la legislación comunitaria, estatal y autonómica que le afecte; así como por sus Estatutos (Orden IYJ/1974/2009, de 1 de octubre, BOCYL Nº 201 de 20 de octubre de 2009) y posteriores modificaciones y, en su caso, por el Reglamento de Régimen Interno.

Su sede social se encuentra establecida en la calle Feliciano Escudero, 20, Bajo. Espacio-VIVA Valladolid, 47011 de Valladolid.

Se encuentra inscrito en Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León, por Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial con número 163/CP.

Los **fines esenciales del CEESCYL** (Art. 8 Estatutos):

- 1) Ordenar el ejercicio profesional en cualquiera de sus formas y modalidades, dentro del marco de las leyes.
- 2) Representar los intereses generales relacionados con el ejercicio de la profesión de Educadora o Educador Social.
- 3) Cooperar en la mejora de los estudios conducentes a la obtención de la titulación universitaria de Educador o Educadora Social.
- 4) Mejorar el nivel de calidad de las prestaciones profesionales de las personas colegiadas, promoviendo su formación de manera continuada.
- 5) Defender los derechos e intereses profesionales de las personas colegiadas.
- 6) Velar para que la actividad profesional se adecue a los derechos y libertades públicas recogidas en la legislación vigente.
- 7) Promover el reconocimiento social y profesional de la Educación Social.
- 8) Velar por la defensa de la profesión ante cualquier forma de intrusismo.
- 9) Sensibilizar a la sociedad en general sobre los de la educación social, mediante las acciones de promoción que acuerde la entidad.

10) Cualesquiera otros que en el futuro se consideren necesarios, siempre que guarden relación con las finalidades del colegio y/o contribuyan a su adecuado sostenimiento

Para el cumplimiento de sus fines, el CEESCYL ejercerá las **funciones** encomendadas en la legislación básica del Estado y en la legislación autonómica de Castilla y León, siendo entre otras, las siguientes (Art. 9 Estatutos):

- 1) Ejercer la representación y defensa de la profesión ante la Administración, las Instituciones, los Tribunales, las entidades y particulares, con legitimación para ser parte en todos aquellos litigios que afecten a los intereses profesionales.
- 2) Ostentar, en su ámbito, la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales y ejercitar el derecho de petición, conforme a la Ley.
- 3) Ordenar la actividad de las personas colegiadas, velando por la ética y dignidad profesional de aquéllas, así como conciliando sus intereses con el interés social y con los derechos de la ciudadanía, en el marco previsto en las leyes.
- 4) Fomentar la solidaridad entre sus miembros.
- 5) Ejercer la potestad disciplinaria en materias profesionales y colegiales.
- 6) Ejercitar las acciones legales y adoptar las medidas necesarias para evitar el intrusismo profesional y la competencia desleal.
- 7) Establecer y exigir las obligaciones económicas de las personas colegiadas.
- 8) Elaborar y aprobar sus presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas y liquidaciones presupuestarias.
- 9) Promover y desarrollar la formación profesional y fomentar el perfeccionamiento científico y técnico de las personas colegiadas.
- 10) Colaborar de forma activa, con las entidades de formación que preparan para la obtención de una titulación universitaria en Educación Social, en la elaboración y en la mejora de sus planes de estudio.
- 11) Organizar actividades y prestar servicios comunes de carácter profesional, educativo, cultural y social, de previsión y análogos que sean de interés para las personas colegiadas.
- 12) Cumplir y hacer cumplir a las personas colegiadas la legislación aplicable, los presentes Estatutos, las normas y las decisiones adoptadas por los órganos colegiales en materia de su competencia.
- 13) Intervenir, como mediador y con procedimientos de arbitraje, en los conflictos que por motivos profesionales se susciten entre personas colegiadas.
- 14) Relacionarse y coordinarse con otros Colegios Profesionales y con el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES).
- 15) Emitir informes sobre aquellos proyectos de normas que elabore la Comunidad Autónoma de Castilla y León que afecten a los Educadores y Educadoras Sociales o se refieran a los fines o funciones que se les han encomendado.
- 16) Colaborar en los órganos consultivos de la Administración cuando ésta lo requiera o así se establezca en la normativa vigente, y designar representantes en cualquier juzgado o tribunal en los que se exijan conocimientos relativos a materias específicas, siempre que se les requiera para ello en los términos establecidos en las leyes.
- 17) Emitir informes y dictámenes, de carácter no vinculante, en procedimientos judiciales o administrativos en los que se susciten cuestiones que afecten a materias de la Educación Social.
- 18) Colaborar con la Administración en la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades que le sean solicitadas o que acuerde por iniciativa propia.

19) Actuar como árbitro en los conflictos entre personas colegiadas y terceras personas, cuando así lo soliciten ambas partes.

20) Visar los proyectos que sean elaborados y desarrollados en cualquiera de los ámbitos de la Educación Social por Educadoras o Educadores Sociales, y cualquier otro tipo de trabajo profesional que haya de emitirse documentalmente, siempre que así se disponga en la normativa de aplicación.

21) Participar activamente en el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES).

22) Todas aquellas otras funciones que le sean atribuidas por las disposiciones legales o que sean beneficiosas para los intereses de las personas colegiadas y se encaminen al cumplimiento de los objetivos colegiales.

Recursos económicos del CEESCYL (Art. 47 de los Estatutos).

El Colegio contará con recursos económicos ordinarios y extraordinarios.

1. Son recursos económicos ordinarios del Colegio:

a) Las cuotas de incorporación de las personas colegiadas.

b) Las cuotas ordinarias de las personas colegiadas.

c) Las cuotas extraordinarias que apruebe la Asamblea General.

d) Los ingresos procedentes de publicaciones, impresos, servicios, certificados, arbitrajes, dictámenes o informes y otras cantidades que se generen a raíz del funcionamiento de sus servicios.

e) Los ingresos procedentes del material publicitario y promocional del colegio, aportaciones de entidades y otros de similares características que puedan acordarse por la Junta de Gobierno y puedan ser necesarios para el mantenimiento del colegio o resultar eficaces para el mejor cumplimiento de los objetivos colegiales.

f) Los rendimientos de los propios bienes o derechos.

g) Cualquier otro de similares características.

2. Son recursos económicos extraordinarios:

a) Las subvenciones o donaciones de procedencia pública o privada.

b) Los bienes que a título hereditario o por cualquier otra causa se incorporen al patrimonio del Colegio.

c) Cualquier otro que fuese legalmente posible de similares características

La actividad actual del CEESCYL coincide con su objeto social.

El CEESCYL no forma parte de ningún grupo de Sociedades.

La moneda funcional con la que opera el CEESCYL es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por la Junta de Gobierno del CEESCYL a partir de los registros contables del Colegio a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de

Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del CEESCYL.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Colegiados y Colegiadas del CEESCYL, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de Colegiados y Colegiadas del CEESCYL el 29 de marzo de 2025 y legalizados los libros contables en los plazos correspondientes.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

El CEESCYL no ha aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El CEESCYL ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024. Las cuentas del ejercicio 2024 fueron auditadas.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el CEESCYL, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3.- Aplicación de excedente del ejercicio.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Junta de Gobierno es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Excedente del ejercicio	-2.589,06	5.205,87
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	-2.589,06	5.205,87

Aplicación	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A dotación fundacional / Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A Remanentes		5.205,87
Excedentes negativos	-2.589,06	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
A otros (identificar)		

4.- Normas de registro y valoración.

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	4	25%
Derechos sobre activos cedidos en uso		

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

El CEESCYL incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El CEESCYL incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la

actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

El CEESCYL no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el CEESCYL se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el CEESCYL para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones		
Instalaciones Técnicas		
Maquinaria		
Utillaje		
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Elementos de Transporte		
Otro Inmovilizado	10	10%

El CEESCYL evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2025 el CEESCYL no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

El CEESCYL no tiene inversiones inmobiliarias.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

El CEESCYL no tiene clasificado ningún bien como "Bien del Patrimonio Histórico".

4.5. Permutas.

El CEESCYL no ha realizado permutas durante el año 2025.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados

de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Instrumentos financieros.

El CEESCYL tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
 - Otros activos financieros: tales como fianzas y depósitos constituidos.
- b) Pasivos financieros:
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo.

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El CEESCYL registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Entidad tiene

intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

El CEESCYL clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el CEESCYL a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

El CEESCYL da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, el CEESCYL no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.

4.7.3. Pasivos financieros.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo

utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

El CEESCYL no posee inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

4.8. Existencias.

El CEESCYL no tiene existencias en el ejercicio 2025 ni en el anterior.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

El CEESCYL no realiza operaciones en moneda extranjera.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el CEESCYL vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el CEESCYL únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios, se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

Los premios otorgados por el CEESCYL se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

Las cuotas por inscripción y alta de las personas colegiadas y amigos/as del colegio se reconocen como ingreso en el periodo correspondiente.

Los ingresos procedentes de publicaciones, impresos, servicios, certificados, arbitrajes, dictámenes o informes y otras cantidades que se generen a raíz del funcionamiento de sus servicios se reconocen cuando se producen.

Los ingresos procedentes del material publicitario y promocional del colegio, aportaciones de entidades y otros de similares características se reconocen cuando se producen.

Las devoluciones de cuotas colegiales se reconocen en el momento en el que se producen como una reducción de los ingresos de la actividad propia.

4.12. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el CEESCYL cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el colegio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del CEESCYL del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.14. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no

depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por las personas colegiadas, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido.

4.16. Negocios conjuntos.

A 31 de diciembre de 2025 el CEESCYL no tiene negocios conjuntos.

4.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Al no existir partes vinculadas no existen transacciones de este tipo.

5.- Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	5.385,16	5.472,43		10.857,59
(+) Entradas				
(-) Salidas, bajas o reducciones				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	5.385,16	5.472,43		10.857,59
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	5.385,16	5.472,43		10.857,59
(+) Entradas				
(-) Salidas, bajas o reducciones				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	5.385,16	5.472,43		10.857,59
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	5.058,10	4.099,71		9.157,81
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	218,04	463,73		681,77
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	5.276,14	4.563,44		9.839,58
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	5.276,14	4.563,44		9.839,58
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	109,02	463,73		572,75
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	5.385,16	5.027,17		10.412,33
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 20XX-1				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 20XX-1				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 20XX				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				

El CEESCYL no tiene inversiones inmobiliarias.

El CEESCYL no posee bienes en régimen de arrendamiento financiero.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes del inmovilizado durante el año 2025 y 2024.

6.- Bienes del Patrimonio Histórico.

El CEESCYL no tiene bienes de Patrimonio Histórico.

7.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

El CEESCYL no posee saldos correspondientes a usuarios y otros deudores de la actividad propia.

8.- Beneficiarios-Acreedores.

El CEESCYL no posee saldos correspondientes a beneficiarios-acreedores.

9.- Activos financieros.

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Saldo al inicio del ejercicio 2024			280	280
(+) Altas			20	20
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2024			300	300
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2025			300	300

El saldo del activo financiero no corriente se corresponde con la fianza que el CEESCYL abonó por el alquiler de su sede social y de actividad y durante el 2025 no se ha aplicado subida de IPC.

b) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

No existen activos de esta categoría en el año 2025 ni en el 2024.

c) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

No existen participaciones en entidades del grupo, multigrupo o asociadas en el año 2025 ni en el anterior.

10.- Pasivos financieros.

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del CEESCYL, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							
Deudas con entidades grupo y asociadas							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Beneficiarios-Acreeedores							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores							
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreeedores varios	272,88						272,88
Personal	1.979,73						1.979,73
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL	2.252,61						2.252,61

b) Deudas con garantía real

El CEESCYL no tiene deudas con garantía real.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el 2025 no se ha producido un impago o incumplimiento de las condiciones contractuales.

11.- Fondos propios.

A fecha 31 de diciembre de 2025 el fondo social del CEESCYL es de 2.557,73 euros (igual que a 31 de diciembre de 2024).

12.- Situación fiscal.

El CEESCYL es una Sociedad Civil (entidad de base asociativa con objeto de naturaleza civil y personalidad jurídica).

La Delegación de la Agencia Tributaria de Valladolid reconoció el derecho a la exención (20.1.12) del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) al CEESCYL con efectos desde el 10 de junio de 2005.

Además, el CEESCYL es una entidad parcialmente exenta del Impuesto de Sociedades. Esta exención no alcanzará a los rendimientos de actividades económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones de bienes. (Art. 110 LIS)

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

13.- Ingresos y Gastos.

El detalle de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias-Otros Servicios" es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025
Aportación anual al CGCEES-Consejo General de Colegios oficiales de Educadores y Educadoras Sociales	4.512,18	4.520,56
Aportación anual/proporcional al CGCEES-Unión Profesional	365,14	357,95

En el año 2025 la aportación se realizó en función del número de personas colegiadas en alta (467) por un importe de 9,68 euros/persona colegiada.

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Gastos excepcionales", ascienden a 150 euros en el año 2025 (correspondiente al premio Concurso CEESCYL TFG Eduso CyL).

14.- Operaciones con partes vinculadas.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

En el CEESCYL, los gastos con partes vinculadas corresponden a los gastos de Junta de Gobierno (relacionados con gastos de desplazamiento y dietas por el ejercicio de sus funciones de representación o reunión) y a los de Comisiones y grupos de trabajo del Colegio. En el 2025, los gastos de representación de Junta de Gobierno ascendieron a 237,99 euros y en el 2024 a 392,96 euros.

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros de la Junta de Gobierno del CEESCYL.

15.- Otra información.

15.1. Empleo.

Durante el 2025 la Junta de Gobierno del CEESCYL ha estado integrada por las siguientes personas:

Nº	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Presidencia	Alberto Santamarta Fraguas
2	Vicepresidencia Primera	Roberto Muñoz Alonso

3	Vicepresidencia Segunda	Sonia Ortega Gaité
4	Secretaría	Patricia Torrijos Fincias
5	Tesorería	Gloria Iniesta Gómez
6	Vocal	Laura Díez de la Fuente
7	Vocal	Alejandro Martínez Pérez
8	Vocal	Aarón Ibáñez del Río
9	Vocal	Ma Teresa Nicolás Martínez
10	Vocal	Felipe Rodríguez Miguel
11	Vocal	Raquel Herranz Lauría
12	Vocal	Náthali Malvar Álvarez
13	Vocal	Noelia Jiménez Crespo

Los miembros de la JG del Colegio no perciben ninguna remuneración por su cargo.

El Colegio abona los gastos que se han generado, en concepto de dietas y desplazamiento, a los miembros de la JG, tanto por asistencia a reuniones de la misma, siempre que residan en una provincia distinta a la de celebración, como por representación del Colegio en otros tipo de actos o eventos, a nivel provincial, autonómico o estatal (jornadas, comisiones de trabajo, congresos, asambleas,...). En el año 2025 los gastos de JG por desplazamientos y dietas a reuniones de éste órgano de gobierno y Asamblea ascendieron a 1.814,65 euros. En el año 2024 ascendió a 2.574,01 euros.

Las personas que integran cualquier comisión o grupo de trabajo del Colegio y residen en una provincia distinta a la de ubicación de la sede social, también perciben el importe de los gastos de desplazamiento que les genere la asistencia a las reuniones. En el año 2025 no se han producido gastos correspondientes a Comisiones y grupos de Trabajo del CEESCYL.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2025	Ejerc. 2024
Total personal medio del ejercicio	1	1

Los gastos de secretaría técnica por asistencia/desplazamiento a Jornada alumnado FED UVA Palencia el 09/02/2025 fueron de 18,14 euros.

El Convenio Colectivo de aplicación al personal contratado es el de "Oficinas y Despachos de Valladolid" 2019-2023 ([BOPVA 20/08/2021](#)). ([Modificación BOPVA 18/10/2021](#)). Secretaría técnica ha tenido un contrato a tiempo parcial (30 horas semana), acogiéndose al derecho de reducción de jornada por cuidado de hijo menor de 12 años y posteriormente a la jornada concertada para personas trabajadoras con hijos/as entre 12 y 16 años según se encuentra recogido en el art. 34 del Convenio Colectivo de Oficinas y despachos de Valladolid 2019-2023 (BOP Valladolid 20/08/2021)

La Junta de Gobierno del CEESCYL en reunión celebrada el 27/06/2025, acuerda la ampliación a jornada completa del contrato de secretaría técnica desde el 1 de

octubre de 2025, en la categoría profesional correspondiente y según el Convenio de aplicación vigente (Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Valladolid), pasando de 30 horas a 40 horas semanales de lunes a viernes.

El BOP de Valladolid del 09/06/2025 publica las tablas salariales del 2024 para el citado convenio aplicándose, en el mes de junio de 2025, los atrasos de 2024 y los correspondientes de enero a mayo de 2025.

15.2. Compromisos, garantías o contingencias.

El CEESCYL no tiene compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance (seguro de accidentes para el personal contratado según requiere en convenio colectivo laboral de aplicación, con las garantías correspondientes y seguro de accidentes por desplazamiento a reuniones y representación para los miembros de la JG, con las garantías correspondientes).

15.3. Hechos posteriores.

No se han producido hechos de importancia relativa significativa tras la fecha de cierre del balance y que no se reflejen en la cuenta de resultados o en el balance.

15.4. Otra información.

Según el art. 51 (Auditorías) de los Estatutos del CEESCYL, la corrección de cuentas y realidad de los gastos e ingresos del Colegio debe ser auditada al producirse la renovación ordinaria total o parcial de miembros de la JG. Los honorarios percibidos en el año 2025 por la auditora de las cuentas correspondiente a la auditoría de cuentas del ejercicio 2024 fue de 600 euros.

Memoria Económica del CEESCYL correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Valladolid, 16 de marzo de 2026

Firmado:

Firmado por ***4348** ALBERTO SANTAMARTA
(R: ***5859*) el día 17/03/2026 con un
certificado emitido por AC Representación

Alberto Santamarta Fraguas.
Presidente del CEESCYL